

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación trámite de audiencia revocación de solicitud de licencia de armas tipo "E" a Joaquín Sánchez Espejo

p. 3904

Notificación trámite de audiencia revocación de solicitud de licencia de armas tipo "E" a Rafael García Mayorgas

p. 3904

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Notificación sobreseimiento y archivo de procedimiento para declarar la pérdida de vigencia del permiso de conducir a D. Cristóbal Rincón Estrada y otros

p. 3904

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación resolución sobre revocación de prestación por desempleo a D. Alfonso Muñoz Merchán

p. 3904

Notificación resolución sobre revocación de subsidio por desempleo a D. Adolfo García Valverde

p. 3905

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Impugnaciones. Córdoba

Notificación resolución elevando a definitiva acta de liquidación a Luminosos Córdoba S.L.L.

p. 3905

Notificación resolución elevando a definitiva acta de liquidación a Gesmolriver, S.L.

p. 3905

Notificación resolución elevando a definitiva acta de liquidación a Talleres Arias, S.L.

p. 3905

Notificación resolución elevando a definitiva acta de liquidación a Juraen S.L.

p. 3906

Notificación resolución elevando a definitiva acta de liquidación a Import Cabra S.L.

p. 3906

Notificación resolución elevando a definitiva acta de liquidación a Gesfin Proyectos Inmobiliarios S.L.

p. 3906

Notificación resolución elevando a definitiva acta de liquidación a Centro Médico Sanidad Córdoba Prevención Riesgos Laborales Integrales, S.L.

p. 3907

Notificación resolución elevando a definitiva acta de liquidación a Patatas y Aperitivos del Sur, S.L.

p. 3907

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba

Notificaciones providencia de apremio a deudores: Mata Aguilar, Mateo y otros

p. 3907

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación trámite de audiencia de procedimiento sancionador a Mohamed Belhaddade Kharaz

p. 3912

Notificación acuerdo de inicio de procedimiento sancionador a Daniel Alexandru Mihalache

p. 3912

Notificación resolución de archivo de procedimiento sancionador a Lorenzo Vicente Sánchez

p. 3912

Notificación acuerdo de inicio de procedimiento sancionador a Antonio Sotomayor Aguilar

p. 3913

Notificación resolución de archivo de procedimiento sancionador a Blas Expósito López

p. 3913

Notificación trámite de audiencia para cancelación de inscripción en registro de explotaciones ganaderas de Andalucía a Rafael Gómez Sánchez

p. 3913

Notificación trámite de audiencia para cancelación de inscripción en registro de explotaciones ganaderas de Andalucía a Rafael Martos Tapia

p. 3913

Notificación trámite de audiencia para cancelación de inscripción en registro de explotaciones ganaderas de Andalucía a José Trujillo Arévalo

p. 3913

Notificación trámite de audiencia para cancelación de inscripción en registro de explotaciones ganaderas de Andalucía a José Gómez Gersol

p. 3914

Notificación trámite de audiencia para cancelación de inscripción en registro de explotaciones ganaderas de Andalucía a Ángel Villar Susín

p. 3914

Notificación trámite de audiencia para cancelación de inscripción en registro de explotaciones ganaderas de Andalucía a Antonio Haba Sánchez

p. 3914

Notificación trámite de audiencia para cancelación de inscripción en registro de explotaciones ganaderas de Andalucía a Antonio Romero Perales

p. 3915

Notificación trámite de audiencia para cancelación de inscripción en registro de explotaciones ganaderas de Andalucía a Enrique Guzmán Peña

p. 3915

Notificación trámite de audiencia para cancelación de inscripción en registro de explotaciones ganaderas de Andalucía a Francisco Jalón Rico

p. 3915

Notificación trámite de audiencia para cancelación de inscripción en registro de explotaciones ganaderas de Andalucía a Granja Shu Choi CB

p. 3915

Notificación trámite de audiencia para cancelación de inscripción en registro de explotaciones ganaderas de Andalucía a José Miñarro Ibarra

p. 3916

Notificación trámite de audiencia para cancelación de inscripción en registro de explotaciones ganaderas de Andalucía a Juan Jiménez Soriano

p. 3916

Notificación trámite de audiencia para cancelación de inscripción en registro de explotaciones ganaderas de Andalucía a Manuel Godoy Aguilera

p. 3916

Notificación trámite de audiencia para cancelación de inscripción en registro de explotaciones ganaderas de Andalucía a Rafael Arjona López

p. 3916

Notificación acuerdo de inicio de procedimiento sancionador a Tecnologías Agrícolas Andaluzas, S.L.

p. 3917

Notificación acuerdo de inicio de procedimiento sancionador a Juan Pedro Nadales Estebanes

p. 3917

Notificación resolución de procedimiento sancionador a Gaspar Rojas Toril

p. 3917

Notificación acuerdo de inicio de procedimiento sancionador a José Rubio Rodríguez

p. 3917

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial de Córdoba

Información pública autorización administrativa aprobación Pro-

yecto de ejecución de utilidad pública AT 25/10, término Santaella solicitado por Dielesur, S.L.

p. 3917

Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial de Córdoba

Información pública expediente ocupación terrenos VP/00513/2011, vía pecuaria "Colada del Veredón de Salinillas" de Priego de Córdoba

p. 3920

Información pública expediente ocupación de terrenos, VP/00585/2011, vía pecuaria Vereda de Castro del Río a Montemayor

p. 3920

Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación de laudo a Descanso Martín, S.L. por Reclamación de Transportes Buytrago Andalucía S.A.

p. 3920

Notificación de laudo a Juan José Rodas Coronado por Reclamación de Transportes Buytrago Andalucía S.A.

p. 3920

Notificación de Laudo a Actrase S.L. Reclamación formulada por Unión de Transportistas Montillanos S.L.

p. 3920

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Baena

Resolución adjudicación obras Centro de Recepción de Visitantes y Excavación Arqueológica Preventiva a Servicios y Contratas Casa Maestra, S.L.

p. 3921

Ayuntamiento de Dos Torres

Aprobación Pliego de Condiciones y licitación mediante Concurso de Enajenación de Parcela nº 20 de titularidad Municipal sita en UI-2-B

p. 3921

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Información pública Proyecto de Actuación para la actuación de interés social de Estación Base de Telefonía Móvil en polígono 61 parcela 1

p. 3921

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Licitación obras para construcción de Escuela Infantil Municipal en Cañada del Rabadán de este Municipio

p. 3922

Ayuntamiento de Montilla

Aprobación definitiva del Reglamento de Registro Electrónico del Ayuntamiento

p. 3923

Licitación para explotación mediante concesión durante 15 años del Bar Restaurante del Polideportivo Municipal, sito en Avda. de Las Camachas de este Municipio

p. 3925

Ayuntamiento de La Rambla

Citación por comparecencia infracciones de Tráfico a Antonio Pedraza Ruiz y otros

p. 3927

Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros

Notificación de baja en Padrón Municipal de Habitantes a López Jiménez, Diego

p. 3927

Ayuntamiento de La Victoria

Información pública Cuentas Generales de 2007, 2008 y 2009

p. 3928

Ayuntamiento de El Viso

Convocatoria para adjudicación contrato gestión del servicio público consistente en cesión de instalaciones y explotación del Hotel Rural Municipal "Casas de Don Adame"

p. 3928

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Posadas

Ejecución hipotecaria 203/2006 a instancia de Caja Rural de Córdoba contra Dª Francisca Muñoz Roperio y otro de Nave Industrial almacén de hierros en Mesas de Guadalora de Hornachuelos

p. 3930

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3. Posadas

Notificación a personas ignoradas que pudieran perjudicar en Expediente de dominio 1003/2010 a instancia de D. José Gamero Peso, casa en la Plaza de la Iglesia, nº 7 de La Carlota

p. 3930

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Pozoblanco

Expediente de declaración de herederos abintestato número 19/2011 promovido por Pedro Gómez Valverde, por el fallecimiento sin testar de D. Julián Arias Gómez

p. 3930

Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba

Notificación a Manufacturas Metálicas Herpe S.A. Ejecución de títulos judiciales 54/2011

p. 3930

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Notificación a Bermaluc S.L. y otro. Ejecución de títulos judiciales 26/2011

p. 3931

Notificación a Impermeabilizaciones Bermudo S.L. y otro. Procedimiento 1317/2010 y otros

p. 3932

Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba

Citación a Promotora de Viviendas Alcaide Marta S.L.U. y a su

Representante Legal. Procedimiento despidos/ceses en general 253/2011

p. 3933

Notificación a Perseida Software S.L. y otro. Procedimiento social ordinario 1240/10

p. 3933

Citación a Perpatri, S.A. Procedimiento social ordinario 291/2011

p. 3934

Notificación a Francisco J. García Merlo. Procedimiento social ordinario 296/2010

p. 3934

Notificación a Seprirsa, S.L. Ejecución de títulos judiciales 352/2010

p. 3934

Notificación a Impermeabilizaciones Bermudo S.L. Procedimiento 330/10

p. 3935

Notificación a Ernesto Alarcón S.L.U. y otro. Procedimiento 236/10. Ejecución 11/2011

p. 3936

Notificación a Todo Gas 2002 S.A. Procedimiento 786/10. Ejecución 80/2011

p. 3936

Juzgado de lo Social Número 1. Jerez de la Frontera (Cádiz)

Citación a Hiperclima Center S.L. Procedimiento social ordinario 1746/2008

p. 3937

VII. OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Notificación por comparecencia propuesta de resolución expediente sancionador por realización de obras sin licencia a Construcciones Sánchez

p. 3937

Notificación por comparecencia resolución expediente sancionador por realización de obras sin licencia a D. Juan Camacho Aláez

p. 3937

Cementerios y Servicios Funerarios Municipales de Córdoba S A

Información sepulturas vencidas correspondientes al Cuadro Tercero y de San Ramón del Cementerio de San Rafael, Mariano Baerbero Aragón y otros

p. 3938

Gerencia Municipal de Urbanismo. Lucena

Modificación Estudio Detalle Unidad de Ejecución S-4 en calle Tras La Parra al Sur del Casco Histórico de Lucena

p. 3938

VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de doña Carmen Bascón Berrios. Lucena (Córdoba)

Subasta venta extrajudicial finca urbana en Lucena, calle Federico García Lorca, día 23 de mayo en primera subasta

p. 3941

Notaría de don Manuel Cañas Navarro. Montilla (Córdoba)

Subasta en ejecución hipotecaria extrajudicial de dos fincas en Montilla

p. 3942

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 3.365/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace público el trámite de audienciacorrespondiente al expediente de revocación de la solicitud de la licencia de armas tipo "E" que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. El expediente obra en la Sección de Autorizaciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Interesado.- DNI.- Domicilio.- Localidad.- Nº expte.- Normativa aplicable.

D. Joaquín Sánchez Espejo; 44370450; C/ Tenor Pedro Lavirgen, nº 30, bajo 1-C-1; Córdoba; A.E. 25/11; R.D. 137/1993. Arts. 97.2, 97.5 y 98.1.

Córdoba, 30 de marzo de 2011.- El Secretario Genetal, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.366/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace público el trámite de audienciacorrespondiente al expediente de revocación de la solicitud de la licencia de armas tipo "E" que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. El expediente obra en la Sección de Autorizaciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Interesado.- DNI.- Domicilio.- Localidad.- Nº expte.- Normativa aplicable.

D. Rafael García Mayorgas; 26971009J; C/ Cuesta Centella, nº 23; Carcabuey; A.E. 15/11; R.D. 137/1993. Arts. 97.2, 97.5 y 98.1.

Córdoba, 30 de marzo de 2011.- El Secretario Genetal, José Antonio Caballero León.

Ministerio del Interior Jefatura Provincial de Tráfico Córdoba

Núm. 3.781/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del Acuerdo por el que se sobresee y archiva el procedimiento para declarar la pérdida de vigencia del permiso o licencia

de conducción en los expedientes que se indican, incoados por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Córdoba, 6 de abril de 2011.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Expediente.- Conductor.- DNI/NFI.- Localidad.- Fecha.

1401489211; Cristóbal Rincón Estrada; 50613308; Aguilar de la Frontera; 01/03/2011

1401510677; Jesús Cabello Fernández; 30549366; Córdoba; 04/03/2011

1403216277; Juan Carlos Romero Díaz; 30798161; Córdoba; 25/03/2011

1401328477; Inmaculada Medina Gavilán; 30943984; Córdoba; 04/03/2011

1401371799; Carmen María León Gutiérrez; 30958909; Córdoba; 04/03/2011

1401526233; Ángel Manuel Martínez Trujillo; 44352705; Córdoba; 01/03/2011

1401407100; Rafael Feria Bolance; 44365431; Fuente Palmera; 04/03/2011

1407007066; Rafael Aguilar Maestre; 30788382; La Carlota; 24/03/2011

1401510833; David Serrano Mesa; 50607171; Lucena; 01/03/2011

1401648377; Juan José Roldán Romero; 26972423; Nueva Carteya; 01/03/2011

1401383866; Costinel Marian Ratulescu; X9064363V; Palma del Río; 02/03/2011

1401328455; Rafael Moralo Amor; 30211336; Peñarroya Puelblonuevo; 25/02/2011

1401614488; Aurel Ioan Catuna; X4064305K; Pozoblanco; 25/02/2011

1401383755; Santiago González Ortiz; 52428473; Priego de Córdoba; 04/03/2011

1401383833; José Lisardo Flores Moreno; 50611978; Puente Genil; 01/03/2011

Ministerio de Trabajo e Inmigración Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal Córdoba

Núm. 3.378/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del SPEE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido Resolución sobre revocación de su prestación por desempleo, de fecha 11/02/09, reconocido mediante acuerdo de esta Dirección Provincial, de fecha 16/02/09, a D. Alfonso Muñoz Merchán, con DNI. 30.438.814Q, domiciliado en 14420-Villafranca de Córdoba (Córdoba), C/ Travesía de Jesús, 7, y que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Resolución, al resultar devuelta la carta con la indicación "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 25 de marzo de 2011.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 3.379/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del SPEE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido Resolución sobre revocación de su subsidio por desempleo, de fecha 07/05/10, reconocido mediante acuerdo de esta Dirección Provincial, de fecha 19/05/10, a D. Adolfo García Valverde, con DNI. 30.793.024A, domiciliado en 14111-La Carlota (Córdoba), C/ Paseo de las Cigüeñas, 22-Las Lomas del Rey, y que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Resolución, al resultar devuelta la carta con la indicación "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 25 de marzo de 2011.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Impugnaciones
Córdoba

Núm. 3.367/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado

acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, a 24 de marzo de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Nombre/Razón social: Luminosos Córdoba, S.L.L.

CCC/NAF.: 14104416655

C.P.: 14007

Población: Córdoba. Provincia: Córdoba

Nº Acta: 142010008037837 y 142010005135921

Nº Expediente: 14 2011 02 0136 M

Núm. 3.368/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, a 24 de marzo de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Nombre/Razón social: Gesmolriver, S.L..

CCC/NAF.: 14110797841

C.P.: 14001

Población: Córdoba. Provincia: Córdoba

Nº Acta: 142010008036019

Nº Expediente: 14 2010 01 0133 M

Núm. 3.369/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, a 23 de marzo de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Nombre/Razón social: Talleres Arias, S. L.

CCC/NAF.: 14006091788

C.P.: 14600

Población: Montoro. Provincia: Córdoba

Nº Acta: 142010008038948 y 142010005137739

Nº Expediente: 14 2011 02 0115 M

Núm. 3.370/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, a 24 de marzo de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Nombre/Razón social: Juraen, S. L.

CCC/NAF.: 14005526158

C.P.: 14640

Población: Villa del Río. Provincia: Córdoba

Nº Acta: 142010008042584 y 142010005144207

Nº Expediente: 14 2011 02 0120 M

Núm. 3.371/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

mún (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, a 23 de marzo de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Nombre/Razón social: Import Cabra, S. L.

CCC/NAF.: 14102567995

C.P.: 14940

Población: Cabra. Provincia: Córdoba

Nº Acta: 142010008042988 y 142010005144813

Nº Expediente: 14 2011 02 0122 M

Núm. 3.372/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, a 24 de marzo de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Nombre/Razón social: Gesfin Proyectos Inmobiliarios, S.L.

CCC/NAF.: 14104349260

C.P.: 14003

Población: Córdoba. Provincia: Córdoba

Nº Acta: 142010008032581 Y 142010005114905

Nº Expediente: 14 2010 02 0135 M

Núm. 3.373/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, a 24 de marzo de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Nombra/Razón social: Centro Médico Sanidad Córdoba Prev. Riesgos L. Integ. S.L.

CCC/NAF.: 14110294148

C.P.: 14005

Población: Córdoba. Provincia: Córdoba

Nº Acta: 142010008033692

Nº Expediente: 14 2010 01 0133 M

Núm. 3.374/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, a 24 de marzo de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Nombra/Razón social: Patatas y Aperitivos del Sur, S.L.

CCC/NAF.: 14104591457

C.P.: 14850

Población: Baena. Provincia: Córdoba

Nº Acta: 142010008045416 y 142010005149661

Nº Expediente: 14 2011 02 0126 M

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
Córdoba

Núm. 3.765/2011

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en los artículos 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de al-

zada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Córdoba, a 6 de abril de 2011.- El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

REG.	T. /IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	14101281636	MATA AGUILAR MATEO	CL LOS ESTUDIANTES 1	14100	CARLOTA LA	03 14 2010 030999050	0810 0810	719,63
0111	10	14102040155	DUEÑAS MUÑOZ SEGUNDO	CL SAN GREGORIO_SN	14400	POZOBLANCO	03 14 2010 031003494	0810 0810	287,51
0111	10	14102547282	CONSTRUCCIONES ADAMUCEÑA	RD DE OBEJO 3	14430	ADAMUZ	03 14 2010 031006023	0810 0810	4.545,64
0111	10	14104639149	TRANSICILIA,S.L.	CL PROFESOR TIERNO G	14100	CARLOTA LA	03 14 2010 031026736	0810 0810	323,78
0111	10	14104736755	ROMERO MUÑOZ SEBASTIAN	PG INDUSTRIAL LA VEG	14640	VILLA DEL RI	03 14 2010 031028049	0810 0810	928,67
0111	10	14105440007	CABEZAS LOPEZ RAFAEL	BD CERRO CRESPO 33	14920	AGUILAR	03 14 2010 031036133	0810 0810	2.761,86
0111	10	14105609351	SEBASTIANES PRIETO FRANC	AV ESTACION 71	14500	FUENTE GENIL	03 14 2010 031038153	0810 0810	31,09
0111	10	14105887621	POLILAMINADOS DE ZUHEROS	PG HAZA DE LOS POZOS	14870	ZUHEROS	03 14 2010 028233237	0109 0109	248,66
0111	10	14106096775	ELECTRICIDAD E ILUMINACI	CL ESTUDIANTES 27	14100	CARLOTA LA	03 14 2010 031043106	0810 0810	2.725,14
0111	10	14106213579	CONSTRUCCIONES ALFONSO M	CR AEROPUERTO KM. 8	14005	CORDOBA	03 14 2010 031045025	0810 0810	1.633,56
0111	10	14108078508	FERNANDEZ GARRIDO DAVID	CL PICASSO 24	14120	FUENTE PALME	03 14 2010 031078569	0810 0810	29,32
0111	10	14108798328	CASTRO --- ANA MILENA	AV LA PAZ 7	14100	CARLOTA LA	03 14 2010 031091101	0810 0810	52,28
0111	10	14109585442	ALMOCLIMA, COM.B.	CL LOS LLANOS 3	14720	ALMODOVAR DE	03 14 2010 031111208	0810 0810	491,29
0111	10	14109663648	MARTIN & MEDINA VALLE,S.	CL DOCTOR FLEMING 13	14100	CARLOTA LA	03 14 2010 031113834	0810 0810	3.134,00
0111	10	14109930602	CAFE, COPA Y PURO, S.L.	CL PUERTA AGUILAR 54	14550	MONTILLA	03 14 2010 031120100	0810 0810	1.706,09
0111	10	14110884333	CONSTRUCCIONES TECAYLU,S	CL JOSE ESTRADA ESTR	14920	AGUILAR	03 14 2010 031148792	0810 0810	7.731,78
0111	10	14111159468	TERMAVENT ALUMINIOS Y PV	CT PALMA DEL RIO KM	14710	VILLARRUBIA	03 14 2010 031161425	0810 0810	604,12
0111	10	14111162704	SANCHEZ VAQUERO MARIA JO	ZZ PARQUE JUANITO FL	14120	FUENTE PALME	03 14 2010 031161728	0810 0810	266,71
0111	10	14111186851	BABIANO VISO MIRIAN	CL ANDALUCIA 37	14920	AGUILAR	03 14 2010 031162738	0810 0810	52,28
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	041030355049	RUMESTREZ GODOY ANA MARIA	CL LA SOLIDARIDAD 8	14100	CARLOTA LA	03 14 2010 031180219	0910 0910	302,04
0521	07	080282586991	CUESTAS HIDALGO JOSE	CL TAPUR 40	14420	VILLAFRANCA	03 14 2010 031477885	0910 0910	302,04
0521	07	081042459470	CABELLANO MONTES MARIA	CL ARRABALEJO, 58	14850	BAENA	03 14 2010 031354617	0910 0910	313,66
0521	07	140041631181	CARRILLO BRACERO RAFAEL	AV LOS LLANOS 16	14720	ALMODOVAR DE	03 14 2010 031481727	0910 0910	302,04
0521	07	140052199939	MONTES MERIDA MANUEL	CL MIRES 8	14940	CABRA	03 14 2010 031363711	0910 0910	313,66
0521	07	140056673558	PEREZ DIAZ JUAN	PZ DOÑA ENGRACIA 11	14002	CORDOBA	03 14 2010 031189717	0910 0910	302,04
0521	07	140058822312	AGUERA GRANDE ANDRES	CL JUNCAL 24	14430	ADAMUZ	03 14 2010 031496780	0910 0910	368,71
0521	07	140058959324	GALLEGO PALOMINO FAUSTIN	CL MESONES 78	14430	ADAMUZ	03 14 2010 031497083	0910 0910	249,01
0521	07	140059727745	MARTIN DURAN RAFAEL	AV ESTACION 20	14730	POSADAS	03 14 2010 031193555	0910 0910	302,04
0521	07	140060319546	MARTINEZ DE LA ROSA ANTO	CL HIGUERA 4	14120	FUENTE PALME	03 14 2010 031194161	0910 0910	302,04
0521	07	140061306320	ALCAIDE MARTA JOSE LUIS	CL TRAS LA PUERTA S/	14010	CORDOBA	03 14 2010 031194767	0910 0910	302,04
0521	07	140062162445	GALVEZ BELVIS JOSE	CL SECUNDA ROMANA 17	14009	CORDOBA	03 14 2010 031281158	0910 0910	302,04
0521	07	140062338964	NAVARRETE WIC ALFONSO	AV ESTACION 9	14730	POSADAS	03 14 2010 031195373	0910 0910	302,04
0521	07	140062683922	CARO JIMENEZ CRISTOBAL	CL JOSE VARO DE CAST	14920	AGUILAR	03 14 2010 031378865	0910 0910	302,04
0521	07	140063377975	GUTIERREZ GONZALEZ ANTON	CL ENRIQUE TIERNO GA	14720	ALMODOVAR DE	03 14 2010 031195878	0910 0910	302,04
0521	07	140064909666	JARABA BONET JUAN	CL PRINCIPE DE ASTUR	14546	SANTAELLA	03 14 2010 031284491	0910 0910	305,03
0521	07	140065703147	HIDALGO CARMONA CRISTOBA	CL DOCTOR MARAÑON 28	14100	CARLOTA LA	03 14 2010 031285101	0910 0910	302,04
0521	07	140065909776	BETETA GARCIA RAFAEL	CL DIEGO GALVAN - PA	14014	CORDOBA	03 14 2010 031504056	0910 0910	302,04
0521	07	140066878261	DE LA ROSA ARANA RAMON	CL FRANCISCO SIMONI	14730	POSADAS	03 14 2010 031199619	0910 0910	302,04
0521	07	140067344063	DOVAO HEIS ALFONSO	CL LA RAMBLA 8	14191	CARLOTA LA	03 14 2010 031287626	0910 0910	302,04
0521	07	140068521605	GONZALEZ NAVARRETE FRANC	CL BOTILLAS 5	14120	FUENTE PALME	03 14 2010 031201538	0910 0910	302,04
0521	07	140069106433	GOMEZ AMBROSIO RAFAEL	CL MARTOS 29	14840	CASTRO DEL R	03 14 2010 031507692	0910 0910	302,04
0521	07	140069875460	LEON JUAREZ JOSE MARIA	CL ACERA DEL RIO 1	14009	CORDOBA	03 14 2010 031291363	0910 0910	302,04
0521	07	140070761594	ZAPRA ANSIO FRANCISCO	CL CORDOBA 37	14140	VICTORIA LA	03 14 2010 031292474	0910 0910	302,04
0521	07	140071022181	AVILA CRUZ JUAN ANTONIO	CL UNO DE MAYO 76	14100	CARLOTA LA	03 14 2010 031293080	0910 0910	302,04
0521	07	140071567001	BELMONTE AGUZA FRANCISCO	CL YOSUF 28	14013	CORDOBA	03 14 2010 031293585	0910 0910	317,70
0521	07	140071630756	PEREZ HERNANDEZ ALFONSO	CL SECUNDA ROMANA 12	14009	CORDOBA	03 14 2010 031293686	0910 0910	302,04
0521	07	140072107167	DELGADO MONTALBO JESUS C	CL ARQUITECTO SAENZ	14010	CORDOBA	03 14 2010 031205073	0910 0910	302,04
0521	07	140072690076	SALAMANCA PEREZ FERNANDO	CL ANTONIO MACHADO 4	14860	DO A MENCIA	03 14 2010 031397861	0910 0910	302,04
0521	07	140073396762	MARTINEZ GRANADOS RAFAEL	AV GRAN VIA PARQUE 6	14005	CORDOBA	03 14 2010 031295407	0910 0910	317,70
0521	07	140074023222	ALABANDA MORILLAS AMPARO	CT ESTACION 24	14720	ALMODOVAR DE	03 14 2010 031207804	0910 0910	339,92
0521	07	140074342514	OTERO REIFS JOSE ANTONIO	CL 4 DEPARTAMENTO_(C	14100	CARLOTA LA	03 14 2010 031208208	0910 0910	339,92
0521	07	140075014137	CAÑETE ORTIZ FRANCISCA	CL LUIS BRAILLE 10	14840	CASTRO DEL R	03 14 2010 031517392	0910 0910	302,04
0521	07	1400755799565	MUÑOZ ROMERO ANTONIO JOS	CL RIO GENIL 2	14546	SANTAELLA	03 14 2010 031298740	0910 0910	302,04
0521	07	140075776902	RUIZ JURADO LUIS ALFREDO	CL FUENTE CARCABUEY	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2010 031400790	0910 0910	302,04
0521	07	140076384362	PULIDO MORENO MARIA ANGE	CT ESTACIONRO 28	14720	ALMODOVAR DE	03 14 2010 031210228	0910 0910	302,04
0521	07	140077639302	ZAMORA GOMEZ ANTONIO RAF	CL LA PALMERA 8	14006	CORDOBA	03 14 2010 031522446	0910 0910	302,04
0521	07	141000612156	OJEDA FLORES ALBERTO	CL LA COCHERA 13	14510	MORILLES	03 14 2010 031408369	0910 0910	302,04
0521	07	141000653481	CASTRO AVILA JOSEFA	CM LOS NARANJEROS 22	14191	ARRECIFE	03 14 2010 031304400	0910 0910	302,04
0521	07	141001243767	VALVERDE POYATO FRANCISC	AV GONGORA 42	14940	CABRA	03 14 2010 031409682	0910 0910	302,04
0521	07	141001508802	AYLLON AYLLON MARTIN	CL NICOLAS FDEZ MORA	14430	ADAMUZ	03 14 2010 031526688	0910 0910	200,52
0521	07	141001942167	GALIOT ERENA ROSA	CL EL CENTRO 5	14420	VILLAFRANCA	03 14 2010 031527395	0910 0910	302,04
0521	07	141001971671	JIMENEZ VILLATORO FRANCI	CL NORTE 9	14940	CABRA	03 14 2010 031411908	0910 0910	302,04
0521	07	141002297027	ALCALA LOPEZ JUAN JOSE	CL CERVANTES 3	14510	MORILLES	03 14 2010 031413019	0910 0910	368,71
0521	07	141002367048	CHOCERO GONZALEZ ANA MAR	CL JOSE MARIA PEMAN	14620	CARPIO EL	03 14 2010 031528510	0910 0910	302,04
0521	07	141003265512	REINA JIMENEZ MANUEL	BD CERRO CRESPO, 38	14920	AGUILAR	03 14 2010 031415140	0910 0910	331,33
0521	07	141003729391	DIAZ FERNANDEZ JOSE MANU	PZ DE SAN PEDRO 23	14002	CORDOBA	03 14 2010 031217302	0910 0910	302,04
0521	07	141003893786	CABELLO MORAL FRANCISCO	CL GENERAL LAZARO CA	14013	CORDOBA	03 14 2010 031309147	0910 0910	302,04
0521	07	141005357375	FERNANDEZ GARRIDO DAVID	CL PICASSO 24	14120	FUENTE PALME	03 14 2010 031218817	0910 0910	302,04

0521	07	141006259273	SANCHEZ VAQUERO MARIA JO	PQ JUANITO FLORES 6	14120	FUENTE PALME	03	14	2010	031219221	0910	0910	302,04
0521	07	141011228909	GRANADOS GOMEZ SEBASTIAN	CL DR. RAFAEL BLANCO	14009	CORDOBA	03	14	2010	031537402	0910	0910	302,04
0521	07	141013489918	YEBENES LUQUE VIRGINIA	CL FERNANDO MARTIN 3	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	031423224	0910	0910	302,04
0521	07	141016297965	MORALES TORRALBO JOSE MA	CL POSITO 3	14430	ADAMUZ	03	14	2010	031541644	0910	0910	302,04
0521	07	141016618974	HERRERA DE HERRERA YSABE	CL PEDRO CLAVER 2	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	031425244	0910	0910	302,04
0521	07	141017727505	LEAL CALDERON NICOLAS	CL PDFA. JOSE LUIS D	14010	CORDOBA	03	14	2010	031226291	0910	0910	311,14
0521	07	141018946772	ADAMUZ TORRICO RAFAEL	AV DE LA DIPUTACION	14009	CORDOBA	03	14	2010	031544977	0910	0910	313,66
0521	07	141021359345	RAMIREZ CUEVAS ANTONIA	CL CALVARIO 28	14857	NEUVA CARTEY	03	14	2010	031429789	0910	0910	302,04
0521	07	141022376431	GONZALEZ GRAÑA JOSE FRAN	PG PARQUE COOPERATIV	14100	RINCONCILLO	03	14	2010	031326426	0910	0910	331,33
0521	07	141022600440	HILINGER GARCIA JOSE LUI	CL PABLO ANTONIO DE	14120	FUENTE PALME	03	14	2010	031228618	0910	0910	302,04
0521	07	141023219927	GALAN GALAN MANUEL	CL JUSTO MORENO 67	14530	MONTEMAYOR	03	14	2010	031327234	0910	0910	302,04
0521	07	141024354524	QAHWASH --- ATEF ABDEL R	CL PERIODISTA QUESAD	14004	CORDOBA	03	14	2010	031328244	0910	0910	302,04
0521	07	141026017163	CAÑETE SANCHEZ ALVARO	AV RONDA DE LOS TEJA	14001	CORDOBA	03	14	2010	019611957	0410	0410	302,04
0521	07	141026017163	CAÑETE SANCHEZ ALVARO	AV RONDA DE LOS TEJA	14001	CORDOBA	03	14	2010	019612058	0510	0510	302,04
0521	07	141028180364	MARAVERO OLIVA DEBORA	CL MADRID 70	14120	FUENTE PALME	03	14	2010	031231850	0910	0910	302,04
0521	07	141030924151	TRIGUERO FUENTES MARIA D	CL JUAN TORRICO LOME	14850	BAENA	03	14	2010	031437570	0910	0910	302,04
0521	07	141032968225	CORPAS CAÑAVERAS CARMEN	CL ALTA 29	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	031557509	0910	0910	302,04
0521	07	141035729691	GALVEZ OTERO MANUEL JESU	CM LOS NARANJEROS 22	14191	ARRCIFE	03	14	2010	031336126	0910	0910	302,04
0521	07	141039420139	MUÑOZ CASADO CARMEN	CL FERNANDEZ DE CORD	14009	CORDOBA	03	14	2010	031337439	0910	0910	302,04
0521	07	141042722078	RAMOS MARTINEZ JAIME JIM	CL NORTE 46	14940	CABRA	03	14	2010	031444139	0910	0910	302,04
0521	07	141042785231	GRANOBLE PLUAS UBENCIO M	CL YOSUF 55	14009	CORDOBA	03	14	2010	031338348	0910	0910	341,75
0521	07	141043338333	MARTINS MOREIRA VILMA	CR BADAJOZ GRANADA K	14240	BELMEZ	03	14	2010	031261354	0910	0910	368,71
0521	07	141048751135	BUCEANU --- CLAUDIA	CL CRUZ VERDE 44	14540	RAMBLA LA	03	14	2010	031340065	0910	0910	302,04
0521	07	150072772608	PEREZ BOTO ARGIMIRO	PS CRISTO DESCENDIMI	14009	CORDOBA	03	14	2010	031340570	0910	0910	434,15
0521	07	180045477650	FERNANDEZ GONGORA ANDRES	CL GALAPAGAR 8	14610	ALCOLEA	03	14	2010	031563771	0910	0910	560,05
0521	07	181039251636	BARRIENTOS RAMIREZ DE LA	CT NACIONAL 432 KM 2	14240	BELMEZ	03	14	2010	031261758	0910	0910	302,04
0521	07	231004637811	ESPINOLA GARCIA RAUL	CL JOAQUIN SAMA NAHA	14011	CORDOBA	03	14	2010	031341580	0910	0910	368,71
0521	07	280388545921	REBOLLO GOMEZ JOSE CARLO	CL TESORO 6	14240	BELMEZ	03	14	2010	031262263	0910	0910	302,04
0521	07	291027974190	BABIANO VISO MIRIAN	CL ANDALUZIA 37	14920	AGULLAR	03	14	2010	031453738	0910	0910	302,04
0521	07	291068730055	CASTRO --- ANA MILENA	AV LA PAZ 7	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	031344513	0910	0910	302,04
0521	07	310043710349	LAPLAZA GARCIA POZO MANU	CL TETUAN (2ª FASE)	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	031455051	0910	0910	368,71
0521	07	410106098612	RODRIGUEZ ESPINOSA RAMON	CL SAGASTA 47	14960	RUTE	03	14	2010	031455758	0910	0910	302,04
0521	07	411000391941	GARCIA DELGADO ROSARIO	CL PORTUGAL 1	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	031346533	0910	0910	302,04
0521	07	411003609210	TORRALBO LOPEZ RAFAEL	CL FRAY ALONSO JESUS	14900	LUCENA	03	14	2010	031455960	0910	0910	302,04
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	021013408575	ZAHRAOUI --- ABDERRAHMAN	AV ANDALUZIA 108	14430	ADAMUZ	03	14	2010	030786256	0810	0810	101,96
0611	07	021016891683	DUNA --- IONEL	CL BARRIO 48	14540	RAMBLA LA	03	14	2010	030344403	0810	0810	79,80
0611	07	021017159243	BAMBOI --- VASILE	CL LAS LOSAS 5	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	030786357	0810	0810	101,96
0611	07	021017884420	MUTI --- DOINA ALINA	CL ANDOVALAS 8	14940	CABRA	03	14	2010	030444231	0810	0810	101,96
0611	07	021017884420	MUTI --- DOINA ALINA	CL ANDOVALAS 8	14940	CABRA	03	14	2011	011503342	0610	0610	101,96
0611	07	041023241818	BOUGHALEM --- SAID	CL PRIEGO 20	14814	ZAMORANOS	03	14	2010	030449382	0810	0810	88,67
0611	07	041023993465	CHEDDAD --- MOHAMMED	CL FERIA 27	14910	BENAMEJI	03	14	2010	030449483	0810	0810	101,96
0611	07	041048873056	ZAGANEANU --- LAURENTIU	CL ANTONIO MACHADO 1	14440	VILLANUEVA D	03	14	2010	030757762	0810	0810	101,96
0611	07	061009966526	HAMMAD --- RAHAL	CL CARRETERA CORDOBA	14910	BENAMEJI	03	14	2010	030451103	0810	0810	101,96
0611	07	061022101327	CORCOVEANU --- IONUT FLO	CL TRAVESIA DE LA SA	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	030791209	0810	0810	21,72
0611	07	061028764621	STANUSI --- SORIN FLORIN	CL MARTOS 34	14840	CASTRO DEL R	03	14	2011	013712821	0710	0710	88,67
0611	07	061028764621	STANUSI --- SORIN FLORIN	CL MARTOS 34	14840	CASTRO DEL R	03	14	2011	013712922	0810	0810	93,10
0611	07	081042611236	GONZALEZ SORIANO ANA BEL	CL FRANCIA 9	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	030157675	0810	0810	101,96
0611	07	121010575304	RODRIGUEZ BAJO MARIA VAN	CL ALCANTARA 9	14730	POSADAS	03	14	2010	030159089	0810	0810	101,96
0611	07	131018139264	PADURE --- FLOREA	CL DAMIAN PEREZ 2	14900	LUCENA	03	14	2010	030467873	0810	0810	84,23
0611	07	131021124642	DUTESCU --- CIPRIAN FLOR	CL PLAZA DEL MERCADO	14900	LUCENA	03	14	2010	030468984	0810	0810	101,96
0611	07	131021581653	TRANCA --- PETRE VIOREL	TR DE SALUD 43	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	030794239	0810	0810	101,96
0611	07	131022169616	AANTAR --- ET TOUHAMI	AV ANDALUZIA 108	14430	ADAMUZ	03	14	2010	030794340	0810	0810	31,02
0611	07	131022867309	TRANCA --- MARCEL	CL TRAVESIA DE LA SA	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	030794542	0810	0810	101,96
0611	07	131023034027	JIANU --- OVIDIU	CL GUATEMALA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	030161113	0810	0810	101,96
0611	07	131023075251	MATEI --- DANUT ALIN	CL SUPERMERCADO 70	14900	LUCENA	03	14	2010	030470604	0810	0810	101,96
0611	07	131023076261	PARALUTA --- DAN FLORIN	CL SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	030161214	0810	0810	101,96
0611	07	131025831263	STANCU --- ADRIAN	CL JUAN MUÑOZ DE CAS	14900	LUCENA	03	14	2010	030471311	0810	0810	8,86
0611	07	131025931192	IANCULESCU --- LIVIU	CL MENELI 87	14430	ADAMUZ	03	14	2010	030794946	0810	0810	101,96
0611	07	131026019405	TRANCA --- MARIUS ANGELI	CL TRAVESIA LA SALUD	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	030795047	0810	0810	101,96
0611	07	140043465390	FERNANDEZ SANCHEZ DIEGO	AV ANDALUZIA 1	14430	ADAMUZ	03	14	2010	030796461	0810	0810	22,15
0611	07	140043676669	PORCUNA LEAL FRANCISCO	CL LA FUENTE 18	14430	ADAMUZ	03	14	2010	030796562	0810	0810	101,96
0611	07	140048213845	JIMENEZ PARRADO JOAQUIN	CL FRANCISCO DE QUEV	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	030475452	0810	0810	101,96
0611	07	140050916004	MORAL MONTES ANTONIO JOS	CL ARROYO 26	14420	VILLAFLANCA	03	14	2010	030798481	0810	0810	101,96
0611	07	140051341891	MARTINEZ LOPEZ ANTONIO	CL CALVARIO 24	14857	NEUVA CARTEY	03	14	2010	030478987	0810	0810	97,54
0611	07	140051434346	GARCIA CHACON MARTIN	CL ACERA DEL RIO 128	14009	CORDOBA	03	14	2010	030353089	0810	0810	101,96
0611	07	140051860338	MANZANO FLORES MANUEL	CL EL POZO 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	030166466	0810	0810	101,96
0611	07	140052248944	SIRVENT ZURITA RAFAEL	CL MONSEÑOR FONT RIE	14009	CORDOBA	03	14	2010	030353594	0810	0810	101,96
0611	07	140054004543	MARQUEZ PRIMO ANTONIO	CL TIERRNO GALVAN 4	14730	POSADAS	03	14	2010	030167476	0810	0810	101,96
0611	07	140055224622	SOLANO CASTILLEJO ANTONI	CL VISTA AL RIO 10	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	030168385	0810	0810	101,96
0611	07	140055438830	TORRES SANCHEZ JOSE	CL JOSE LUIS ARRESI	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	030483637	0810	0810	35,46
0611	07	140055845523	SANCHEZ MARISCAL ANTONIO	CL RIO 21	14620	CARPIO EL	03	14	2010	030801717	0810	0810	22,15
0611	07	140057930720	MERICHAL AGUAYO ADELA	CL LOS GERANIOS (EL	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	030356426	0810	0810	93,10
0611	07	140058682771	MUÑOZ MACIAS PEDRO	CL CAMINO CUESTA SEV	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	030172429	0810	0810	101,96
0611	07	140059870114	MUÑOZ HIDALGO RAFAEL	CL SINDICA 6	14420	VILLAFLANCA	03	14	2010	030806868	0810	0810	101,96
0611	07	140060850218	GALLARDO SUAREZ CARLOS	AV GUADALQUIVIR 44	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	030174550	0810	0810	101,96
0611	07	140060874870	LOPEZ TINADONES FELISA	CL TIERRNO GALVAN 4	14730	POSADAS	03	14	2010	030174752	0810	0810	101,96
0611	07	140062151836	MUÑOZ MUÑOZ CECILIA	CL CALVARIO 51	14860	DO A MENCIA	03	14	2010	030495357	0810	0810	101,96
0611	07	140062276118	HAMES MARQUEZ M CARMEN	CL EL CIROLAR (MONTE	14100	MONTE ALTO	03	14	2010	030359355	0810	0810	93,10
0611	07	140064087691	GARCIA PEREZ JOSE	AV DE CAÑETE 52	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	030811619	0810	0810	48,76
0611	07	140064214401	BENITO FERNANDEZ ANTONIA	CL RAMON Y CAJAL 4	14730	POSADAS	03	14	2010	030179095	0810	0810	101,96
0611	07	140064814585	PULIDO JIMENEZ EMILIO	CL VALDELOMAR Y PINE	14850	BAENA	03	14	2010	030500916	0810	0810	101,96

0611	07	140065339496	VALENZUELA PALACIOS CARM	CM DE LOS BALBUENAS	14110	ALDEA DE FUE	03 14 2010	030180412	0810	0810	101,96
0611	07	140065804591	GONZALEZ MERRINO FRANCISC	AV CIUDAD DE CABRA 8	14857	NEUVA CARTEY	03 14 2010	030503441	0810	0810	79,80
0611	07	140065903413	CORTES SANCHEZ ISIDRO	CL SANTA LUCIA 19	14650	BUJALANCE	03 14 2010	030813336	0810	0810	101,96
0611	07	140066022136	MARTIN GONZALEZ MANUEL	CL CORRALIZA 10	14740	HORNACHUELOS	03 14 2010	030181826	0810	0810	101,96
0611	07	140066974857	HERZOG ESCOBAR FRANCISCO	CL MANUEL GUERRERO,3	14130	GUADALCAZAR	03 14 2010	030363193	0810	0810	101,96
0611	07	140068303050	DIAZ BERNETE CARMEN	CL EL POZO 1	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030185563	0810	0810	101,96
0611	07	140068743085	LOPEZ LOZANO ANTONIA	CL EL RIO 51	14620	CARPIO EL	03 14 2010	030815760	0810	0810	101,96
0611	07	140069933357	PEREZ ORTIZ JUAN MANUEL	CL TETUAN	14500	PUENTE GENIL	03 14 2010	030515565	0810	0810	75,36
0611	07	140070129579	CASTELL LOZANO RAFAELA	CL FRANCISCO MARTINE	14730	POSADAS	03 14 2010	030188593	0810	0810	22,15
0611	07	140070663786	DURAN GONZALEZ JUAN ANTO	CL OLIVO 18	14730	POSADAS	03 14 2010	030189708	0810	0810	101,96
0611	07	140070863042	JEMES RAMIREZ MAGDALENA	AV DE ANDALUCIA 29	14100	MONTE ALTO	03 14 2010	030366732	0810	0810	101,96
0611	07	140071354813	SANCHEZ GUERRA MANUEL	CL FRAY LUIS DE GRAN	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030191526	0810	0810	101,96
0611	07	140071514760	JIMENEZ MOLINA PEDRO	CL EUCALIPTUS 14	14720	ALMODOVAR DE	03 14 2010	030191930	0810	0810	8,86
0611	07	140071953583	FERNANDEZ GARRIDO MARIA	CL MALLORCA 6	14740	HORNACHUELOS	03 14 2010	030193849	0810	0810	98,57
0611	07	140072134752	GISBERT MUÑOZ CECILIA	AV CANETE 52	14840	CASTRO DEL R	03 14 2010	030821723	0810	0810	101,96
0611	07	140072147886	MORENO RUIZ FRANCISCA	CL CALVARIO, 24	14857	NEUVA CARTEY	03 14 2010	030525871	0810	0810	84,23
0611	07	140072208918	MARTINEZ RODRIGUEZ FRANCO	CL FRANCISCO MARTINE	14730	POSADAS	03 14 2010	030194354	0810	0810	101,96
0611	07	140072334917	DOMINGUEZ MARAVER JUAN	CL POZO 5	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030194657	0810	0810	66,49
0611	07	140072670474	JIMENEZ JIMENEZ TRINIDAD	CL POETA GABRIEL CEL	14730	POSADAS	03 14 2010	030194859	0810	0810	101,96
0611	07	140073587732	ACOSTA BUZON ISABEL	CL GUATEMALA 24	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030197990	0810	0810	101,96
0611	07	140073687560	DIAZ ADAME EUGENIO	CL FCO.MARTINEZ BENA	14730	POSADAS	03 14 2010	030198701	0810	0810	101,96
0611	07	140074021000	JEMEZ RAMIREZ FRANCISCA	CL CCIROLAR MONTE AL	14100	CARLOTA LA	03 14 2010	030371075	0810	0810	101,96
0611	07	140075396275	IZNAJAR MENGUAL JOSE	CL FEDERICO GARCIA L	14547	GUIJARROSA	03 14 2010	030371580	0810	0810	101,96
0611	07	140075704352	JIMENEZ ARRABAL ANTONIO	AV CAÑETE 39	14840	CASTRO DEL R	03 14 2010	030826672	0810	0810	101,96
0611	07	140075872181	GARCIA MENGIBAR JOSE	CL ARRABALEJO 14	14850	BAENA	03 14 2010	030535571	0810	0810	13,28
0611	07	140075973730	BURGUILLAS ROMERO CARMEN	CL JOSE RUIZ CANELA	14510	MORILES	03 14 2010	030535975	0810	0810	101,96
0611	07	140076593823	JIMENEZ CASTRO ANTONIO	CL RIO DUERO 5	14740	HORNACHUELOS	03 14 2010	030202135	0810	0810	101,96
0611	07	140077747315	TORRES LUQUE JUAN CARLOS	CL PORTICHUELO 31	14530	MONTEMAYOR	03 14 2010	030373200	0810	0810	101,96
0611	07	140077878162	CUADRADO MUÑOZ ANTONIA	CL SOLEDAD 40	14430	ADAMUZ	03 14 2010	030830817	0810	0810	101,96
0611	07	141001086446	CARRILLO FERNANDEZ JUAN	CL GUATEMALA 24	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030203347	0810	0810	101,96
0611	07	141001086547	ARROYO CARRILLO MARIA JE	CL GUATEMALA 24	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030203448	0810	0810	101,96
0611	07	141001552147	MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA	CL FCO. MARTINEZ BEN	14730	POSADAS	03 14 2010	030204357	0810	0810	101,96
0611	07	141001617522	MARTINEZ RUIZ BELEN	CL ROMERO TORRES 30	14730	POSADAS	03 14 2010	030204539	0810	0810	101,96
0611	07	141001660362	CEBALLOS SORROCHE JOSE	CL AVDA ANDALUCIA 9	14439	ALGALLARIN	03 14 2010	030833544	0810	0810	101,96
0611	07	141001804448	NAVAS MORENO JORGE	CT PALMA DEL RIO 33	14740	HORNACHUELOS	03 14 2010	030204862	0810	0810	101,96
0611	07	141002342392	TORRECILLAS CARO VICTORI	CL CORDOBA 2	14730	POSADAS	03 14 2010	030205468	0810	0810	37,39
0611	07	141003932889	FERNANDEZ JIMENEZ ISIDOR	CL AVDA. DE LA DIPUT	14840	CASTRO DEL R	03 14 2010	030837281	0810	0810	101,96
0611	07	141004217425	MANZANO SANZ JUAN JAVIER	CL BARRIONUEVO 24	14129	OCHAVILLO DE	03 14 2010	030208195	0810	0810	101,96
0611	07	141004320586	REQUENA LUNA ANA ISABEL	CL REDONDA MOLINO DE	14130	GUADALCAZAR	03 14 2010	030378149	0810	0810	101,96
0611	07	141004683833	MORAL TORO ANTONIO	CL BAJA SAN PEDRO 19	14850	BAENA	03 14 2010	030558712	0810	0810	101,96
0611	07	141004843982	LOPEZ GONZALEZ LUCIANA	CL INFANTE MOLINA 50	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030209411	0810	0810	101,96
0611	07	141005826716	JIMENEZ MORALES JUAN ANT	CL LUIS VIVES 40	14500	PUENTE GENIL	03 14 2010	030561338	0810	0810	101,96
0611	07	141006327375	LORA LOPEZ LUISA	CL ROMERO DE TORRES	14730	POSADAS	03 14 2010	030211936	0810	0810	101,96
0611	07	141006894120	RIVAS POLO FABIOLA	CL FRAY LUIS DE LEON	14500	PUENTE GENIL	03 14 2010	030563055	0810	0810	101,96
0611	07	141007208459	CASTILLEJO CONDE FRANCIS	CL MENORCA 7	14740	HORNACHUELOS	03 14 2010	030213451	0810	0810	101,96
0611	07	141007345370	ACOSTA PERNIA CARMEN MAR	CL SAGRADA FAMILIA 4	14011	CORDOBA	03 14 2010	030843345	0810	0810	101,96
0611	07	141007700735	CAÑETE COLODRERO JOSE AN	CL AMADOR DE LOS RIO	14850	BAENA	03 14 2010	030565176	0810	0810	101,96
0611	07	141008238376	CAPEL COBOS FRANCISCA	CL JOSE AUMENTE BAEN	14730	POSADAS	03 14 2010	030215774	0810	0810	101,96
0611	07	141008833110	JIMENEZ LOPEZ JAVIER	PL SALVADOR ALLENDE	14720	ALMODOVAR DE	03 14 2010	030217693	0810	0810	101,96
0611	07	141008880192	PASTOR SANCHEZ BARTOLOME	CL VIÑAS 5	14430	ADAMUZ	03 14 2010	030844153	0810	0810	101,96
0611	07	141009737533	DIAZ ALGARRADA MONICA	CL GUATEMALA 24	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030220525	0810	0810	81,86
0611	07	141009839482	PRIEGO TORRANO MANUEL	CL LEVANTE 69	14857	NEUVA CARTEY	03 14 2010	030570634	0810	0810	101,96
0611	07	141010281541	VACAS URBANO PEDRO	CL DOCTOR FLEMING 2	14440	VILLANUEVA D	03 14 2010	030767563	0810	0810	101,96
0611	07	141011025411	VALENZUELA FERNANDEZ JUA	CL SIN SALIDA 4	14740	HORNACHUELOS	03 14 2010	030222949	0810	0810	101,96
0611	07	141011879112	DOMINGUEZ GONZALEZ JUAN	CL EL POZO 5	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030223656	0810	0810	66,49
0611	07	141012512945	NAVARRO GONZALEZ VANESSA	AV GUADALQUIVIR 22	14740	HORNACHUELOS	03 14 2010	030224363	0810	0810	101,96
0611	07	141013194066	MUÑOZ CAMARA JUAN JOSE	CL ADAMUZ 5	14439	ALGALLARIN	03 14 2010	030768573	0810	0810	39,89
0611	07	141013519624	MARTIN LOPEZ FRANCISCO J	CL GUATEMALA 24	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030225878	0810	0810	57,62
0611	07	141013621371	DIAZ GARCIA FRANCISCO	CL VISTA HERMOSA 1	14600	MONTORO	03 14 2010	030847082	0810	0810	53,20
0611	07	141014480934	PALMA GARCIA JUAN CARLOS	CL BDA. CERRO CRESPO	14920	AGUILAR	03 14 2010	030581546	0810	0810	101,96
0611	07	141015267644	PRIETO LUQUE RAFAEL	CL ALONSO DE AGUILAR	14920	AGUILAR	03 14 2010	030585283	0810	0810	101,96
0611	07	141016982019	DURAN GONZALEZ MANUEL	CL OLIVO 18	14730	POSADAS	03 14 2010	030230023	0810	0810	101,96
0611	07	141017294237	LOPEZ SOJO ANGEL MANUEL	CL JUAN RAMON JIMENE	14740	HORNACHUELOS	03 14 2010	030230831	0810	0810	101,96
0611	07	141019550394	LORA LOPEZ SILVIA	CL GRAN CAPITAN 8	14730	POSADAS	03 14 2010	030234366	0810	0810	101,96
0611	07	141020002860	MARQUEZ LOPEZ DANIEL	CL TIERNO GALVAN 4	14730	POSADAS	03 14 2010	030235982	0810	0810	22,15
0611	07	141020078036	TRENAS DANTAS ANTONIO	CL GOLMAYO 14	14730	POSADAS	03 14 2010	030236689	0810	0810	13,60
0611	07	141021573048	SOUGDALI --- HAMID	CL AVDA. JUVENTUD	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2010	030596300	0810	0810	101,96
0611	07	141023760905	LEON MUÑOZ LUIS	CL SAN PEDRO 48	14650	BUJALANCE	03 14 2010	030857489	0810	0810	101,96
0611	07	141024590253	MORA CASTELL AZAHARA	CL FRANCISCO MARTINE	14730	POSADAS	03 14 2010	030244268	0810	0810	57,62
0611	07	141025157301	FERNANDEZ CARRILLO FRANCO	CL FRANCISCO MARTINE	14730	POSADAS	03 14 2010	030245278	0810	0810	70,93
0611	07	141026386975	MATA HERMAN ANA MARIA	CL MALAGA 30	14730	POSADAS	03 14 2010	030246995	0810	0810	101,96
0611	07	141026863891	ORDOÑEZ GALVAN MARIA ISA	CL SEVILLA 13	14420	VILLAFRANCA	03 14 2010	030863149	0810	0810	101,96
0611	07	141027053144	FERRER DIAZ MARIA JOSE	CL LA PAZ 8	14600	MONTORO	03 14 2010	030863957	0810	0810	57,62
0611	07	141027090025	LUQUE BONILLA MANUELA	CL CAMINO CUESTA SEV	14710	VILLARRUBIA	03 14 2010	030247807	0810	0810	101,96
0611	07	141027792970	GALVEZ PAÑOS AURORA	CT PALMA DEL RIO 33	14740	HORNACHUELOS	03 14 2010	030248413	0810	0810	101,96
0611	07	141027866934	GALLARDO MOYANO ALFONSO	CL GRANADA 11	14140	VICTORIA LA	03 14 2010	030398963	0810	0810	101,96
0611	07	141030096924	RUIZ COSANO JOSE ANTONIO	CL PROFESOR MARTINEZ	14500	PUENTE GENIL	03 14 2010	030613979	0810	0810	79,80
0611	07	141030154518	VILLEGAS RODRIGUEZ JOSE	CL FERNANDO III EL S	14730	POSADAS	03 14 2010	030252453	0810	0810	13,28
0611	07	141030366807	GARCIA IZNAJAR JORGE	AV ESTACION 11	14730	POSADAS	03 14 2010	030252655	0810	0810	101,96
0611	07	14103041510									

0611	07	141034000566	ABOUELALAM --- ADIL	CL BAENA 16	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	030871940	0810	0810	101,96
0611	07	141034798289	TKACHUK --- IHOR	CL ANDALUCIA 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	030255887	0810	0810	46,85
0611	07	141036520647	FERNANDEZ GARRIDO ANDRES	CL MONEDEROS 7	14600	MONTORO	03	14	2010	030873253	0810	0810	101,96
0611	07	141036823973	JURADO VILLATORO ANTONIO	CL MEDIODIA 28	14857	NEUVA CARTEY	03	14	2010	030627521	0810	0810	101,96
0611	07	141038584323	NAVAS GOMEZ ALFONSO	PZ MIRADOR 5	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	030259931	0810	0810	101,96
0611	07	141039200675	Nieto BOCERO MARIA SOLED	CL EL OLIVO 14	14730	POSADAS	03	14	2010	030261042	0810	0810	101,96
0611	07	141039579177	OLMO LUQUE RAFAEL JESUS	CL CALVARIO, 82	14920	AGUILAR	03	14	2010	030634692	0810	0810	101,96
0611	07	141040210990	HEREDIA FAJARDO DOLORES	CL RONDA SUR 3	14650	BUJALANCE	03	14	2010	030878408	0810	0810	101,96
0611	07	141040330727	LUCAS GALLARDO CRISTOBAL	CL MAESTRO LUCENA 2	14730	POSADAS	03	14	2010	030262254	0810	0810	101,96
0611	07	141041061257	LUCENA FERNANDEZ INMACUL	BD BLAS INFANTE 5	14510	MORILES	03	14	2010	030638635	0810	0810	101,96
0611	07	141041329221	ION --- ALEXANDRU	AV CARLOS III 79	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	030406946	0810	0810	101,96
0611	07	141042796143	DOBRE --- DANUT	CL VIA DEL TREN	14550	MONTILLA	03	14	2010	030408461	0810	0810	79,80
0611	07	141042882433	BIDAH --- EL MATI	CL CORREDEIRA 8	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	030881943	0810	0810	101,96
0611	07	141042911432	ABOULKHIR --- AZIZ	CL ANCHA 6	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	030882044	0810	0810	101,96
0611	07	141042984180	CIPRIAN STEFAN DUDEA	CL CRISTO 9	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	030882347	0810	0810	101,96
0611	07	141043485752	NAVARRO SALDAÑA ENRIQUE	CL URUGUAY 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	030265688	0810	0810	101,96
0611	07	141043774934	COMAN --- STAN	CL SANTA MARTA 19	14400	POZOBLANCO	03	14	2010	030774334	0810	0810	101,96
0611	07	141044427359	DOBLAS ESTRADA MARIA JOS	CL MONTURQUE 12	14510	MORILES	03	14	2010	030653587	0810	0810	97,54
0611	07	141044755543	IAKOB --- LEVENTE	AV ANDALUCIA 73	14940	CABRA	03	14	2010	030655510	0810	0810	101,96
0611	07	141044755846	IAKOB --- IMRE	AV ANDALUCIA 73	14940	CABRA	03	14	2010	030655561	0810	0810	101,96
0611	07	141045015423	MAHMOUD --- SAID	CL ENMEDIO PALENQUE	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	030658843	0810	0810	93,10
0611	07	141045191841	ABOULKHIR --- MOHAMED	CL TINTE 19	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	030890027	0810	0810	13,28
0611	07	141045239937	CIRMACI --- ION VASILE	CL CORREDEIRA 25	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	030890229	0810	0810	101,96
0611	07	141045273380	SERBU --- IULIAN	CL FRANCISCO LOPEZ PA	14940	CABRA	03	14	2010	030662075	0810	0810	101,96
0611	07	141045318446	SANDU --- MARIAN	CL CORREDEIRA 28	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	030776657	0810	0810	13,28
0611	07	141045425449	KWIATKOWSKI --- ROBERT P	CL COSO 8	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	030892754	0810	0810	101,96
0611	07	141045425853	CAZAN --- ION EMIL	CL LLANA 8	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	030892956	0810	0810	101,96
0611	07	141045530331	LAZAR --- GHEORGHE ADRIA	CL BARRAS DE ORO 12	14850	BAENA	03	14	2010	030668442	0810	0810	97,54
0611	07	141045571353	CURT --- AURELIA	CL ANDOVLA 8	14940	CABRA	03	14	2010	030670967	0810	0810	101,96
0611	07	141045737970	DUDEA --- VIORICA	CL CRISTO 9	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	030897909	0810	0810	101,96
0611	07	141045739182	IONULESCU --- CORNELIU	CL FRAILE 1	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	030898010	0810	0810	101,96
0611	07	141045740903	DUDEA --- ALINA	CL CRISTO 9	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	030898111	0810	0810	101,96
0611	07	141045741812	RADUCAN --- MARUTIU	CL TRAVESIA DE LA SA	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	030898212	0810	0810	93,10
0611	07	141045742014	RADUCAN --- ANGELICA	TR DE LA SALUD 43	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	030898313	0810	0810	97,54
0611	07	141045742519	RADUCAN --- MAGDALENA	TR DE SALUD 43	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	030898414	0810	0810	93,10
0611	07	141045749387	IOVAN --- ADRIANA	TR DE SALUD 43	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	030898818	0810	0810	88,67
0611	07	141046014826	ELAMRAOUI --- RAHAL	CL ANCHA 6	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	030902858	0810	0810	35,46
0611	07	141046022809	CHIBA --- OVIDIU	CL HUERTO MARQUEZ 22	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	030903161	0810	0810	97,54
0611	07	141047148211	NAIDINOIU --- ADRIAN COS	PZ JUAN GUZMAN 1	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	030905888	0810	0810	101,96
0611	07	141047150938	CAEA --- VASILE VIOREL	CL LOS OLIVOS 11	14700	PALMA DEL RI	03	14	2011	011338846	0710	0710	101,96
0611	07	141047150938	CAEA --- VASILE VIOREL	CL LOS OLIVOS 11	14700	PALMA DEL RI	03	14	2011	011338947	0810	0810	101,96
0611	07	141047181553	BANICA --- AUREL	CL MOLINOS 16	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	030906292	0810	0810	97,54
0611	07	141047199135	BUZATU --- MARIUS GINEL	CL CUESTA MESONES 10	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	030907003	0810	0810	97,54
0611	07	141047623713	DUDEA --- BOGDAN FLORIN	CL CRISTO 9	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	030909629	0810	0810	101,96
0611	07	141047643214	FRUNZA --- NICOLAE ANDRE	CL CRISTO 9	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	030909730	0810	0810	101,96
0611	07	141047643315	DUTESCU --- ROXANA ANDRE	CL CRISTO 9	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	030909831	0810	0810	101,96
0611	07	141047674132	BURTILA --- CONSTANTIN B	CL CUESTA MESONES 7	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	030910437	0810	0810	101,96
0611	07	141047674334	RISTEA --- ION CATALIN	CL CUESTA DE LOS MES	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	030910538	0810	0810	101,96
0611	07	141047719295	PIRVU --- IONUT COSMIN	CL JULIO DEL RIO 7	14840	CASTRO DEL R	03	14	2011	030911750	0810	0810	97,54
0611	07	141047761432	NAIDINOIU --- COSTINEL R	PZ JUAN GUZMAN 1	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	030912457	0810	0810	101,96
0611	07	141048214807	MICU --- DUMITRU	CL LAS PORRAS 1	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	030920541	0810	0810	101,96
0611	07	141048535008	HAGIU --- MIREL TEOFIL	CL SEBASTIAN GARRIDO	14530	MONTEMAYOR	03	14	2010	030430992	0810	0810	35,46
0611	07	161010932924	DUDEA --- ELENA	CL TINTE 20	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	030932867	0810	0810	101,96
0611	07	170047845683	MONTES GRANADOS MANUEL	CL PISOS VIRGEN DE L	14930	MONTURQUE	03	14	2010	030715124	0810	0810	101,96
0611	07	170063463592	SANCHEZ MORENO MARIA CAR	CL FRANCISCO MARTINE	14730	POSADAS	03	14	2010	030313279	0810	0810	44,33
0611	07	211015870140	DIAZ POLEY ISRAEL	CL HONDURAS 7	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	030314289	0810	0810	48,76
0611	07	211028034849	COJOCARU --- VALENTIN	AV MANUEL DE FALLA 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	030315000	0810	0810	101,96
0611	07	211031261414	FIKRY --- ABDELGHANI	CL ENEMEDIO PALENQUE	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	030722501	0810	0810	78,18
0611	07	211031343761	EL KHALDOUNY --- SAID	CL ALTA 19	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2011	013611676	0710	0710	26,59
0611	07	211040831068	DAN --- VALENTIN	CL MARTOS 34	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	030937921	0810	0810	97,54
0611	07	231031604013	NAVAS MORENO JUAN	CL CARRETERA PALMA D	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	030316818	0810	0810	79,80
0611	07	290076059184	FUENTES TRIGO ISABEL	CL CONCEJAL RODRIGUE	14500	PUNTE GENIL	03	14	2010	030733413	0810	0810	101,96
0611	07	301048900411	ABDENBAOUY --- LEBSIR	CL ANCHA 6	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	030943173	0810	0810	101,96
0611	07	301064613300	AZIZ --- AZNANI	CL ENEMEDIO PALENQUE	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2011	011805254	0710	0710	57,62
0611	07	301064613300	AZIZ --- AZNANI	CL ENEMEDIO PALENQUE	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2011	011805355	0810	0810	75,36
0611	07	410140786115	ROMERO HERRUZO DAVID	CL CANDIDO PEREZ 8	14120	FUENTE PALME	03	14	2010	030322676	0810	0810	88,67
0611	07	450042177443	SANCHEZ SORIANO MARIA DE	CL FCO.MARTINEZ BENA	14730	POSADAS	03	14	2010	030328740	0810	0810	12,74
0611	07	451021144217	COSTEA --- IONEL	AV DE LA DIPUTACION	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	030946712	0810	0810	101,96
				REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR									
1211	10	14111207968	MONTAÑEZ ARIZA JOSE ANTO	CL CARRIL 24	14860	DO A MENCIA	03	14	2010	030956917	0810	0810	195,96
				REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS									
2300	07	290060742480	MORENO CORTES MELCHOR	CL CIUDAD DE SILLA 2	14730	POSADAS	08	14	2010	024478327	0210	0510	157,61
				REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	021018061848	ZAMFIR --- ADRIAN	CL JARDIN 13	14600	MONTORO	03	02	2010	020164433	0810	0810	101,96
0611	07	021018109035	CRCEA --- ELENA	CL HUEVOS 8	14140	VICTORIA LA	03	06	2010	014886157	0110	0110	88,67
0611	07	061023713749	PREDOI --- STEFAN	AV CASTRO DEL RIO, 7	14850	BAENA	03	06	2010	024104692	0810	0810	75,36
				REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	110075707045	MUÑOZ TAPIA ANTONIO	CL FEDERICO GARCIA L	14860	DO A MENCIA	03	11	2010	026834513	0910	0910	302,04
0521	07	141000457966	CABELLO COBACHO CARMEN	CT PALMA DEL RIO 9'2	14710	VILLARRUBIA	03	11	2010	027173104	0910	0910	302,04
				REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	161009813279	ZAMFIR --- FLORIN	CL ANGEL LOPEZ LAFUE	14960	RUTE	03	16	2010	016354647	0810	0810	84,23
0611	07	161009813885	ZAMFIR --- TRISCU	CL ANGEL LOPEZ 17	14960	RUTE	03	16	2010	016354748	0810	0810	101,96

0611	07	161011270202	ZAMPFIR --- CRIZANTA	CL ANGEL LOPEZ 17	14960 RUTE	03 16 2010	016414665	0810	0810	101,96
0611	07	221009505409	SAVU --- SEBASTIAN	CL REY MELCHOR 32	14940 CABRA	03 22 2010	013107682	0810	0810	36,20
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	29123534018	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL JOSE MARIA PEMAN	14510 MORILES	03 29 2010	037341966	0810	0810	1.810,15
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	141002559533	MORENO MORENO FRANCISCO	CL CORDOBA 13	14840 CASTRO DEL R	03 29 2010	037725219	0910	0910	302,04
0521	07	141011850416	GIL LUCENA ISABELLA	CL ESCRITOR GARCIA D	14014 CORDOBA	03 29 2010	037832929	0910	0910	302,04
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	141042880817	EL HIMAOUI --- SAID	PZ HIJAS DE LA CARID	14600 MONTORO	03 29 2011	015888373	0710	0710	101,96
0611	07	141042880817	EL HIMAOUI --- SAID	PZ HIJAS DE LA CARID	14600 MONTORO	03 29 2011	015888474	0810	0810	101,96
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR										
1221	07	361029293880	ARCE RESTREPO LUZ ADRIAN	CL LA PARRA 6	14550 MONTILLA	03 36 2010	021147963	0810	0810	195,96
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	451021261425	CHITU --- EMIL	CL LOPE DE HOCES 7	14003 CORDOBA	03 45 2010	019196864	0510	0510	101,96
0611	07	451021326800	VELISCU --- VASILE	CL BAJA MOLINOS 13	14850 BAENA	03 45 2010	012790622	1209	1209	41,87
0611	07	451026322906	GHEORGHIU --- DANIEL	CL ROSARIO 11	14600 MONTORO	03 45 2010	012857411	1209	1209	62,80
0611	07	451026322906	GHEORGHIU --- DANIEL	CL ROSARIO 11	14600 MONTORO	03 45 2010	014404963	0110	0110	88,67
0611	07	451026322906	GHEORGHIU --- DANIEL	CL ROSARIO 11	14600 MONTORO	03 45 2010	015344247	0210	0210	93,10
0611	07	451026357864	NANU --- FLORIN	CL CERVANTES 15	14850 BAENA	03 45 2010	010993694	1009	1009	100,48
0611	07	451029024960	MERTICARIU --- VIOREL	CL VILLANUEVA DE COR	14400 POZOBLANCO	03 45 2009	024913118	0909	0909	71,17
0613	10	45105052237	LOMAS DE MEDINA AZAHARA	CL JOAQUIN TURINA 3	14730 POSADAS	03 45 2009	011916734	1108	1108	51,91
0613	10	45105052237	LOMAS DE MEDINA AZAHARA	CL JOAQUIN TURINA 3	14730 POSADAS	03 45 2009	013520870	1208	1208	27,40
0613	10	45105052237	LOMAS DE MEDINA AZAHARA	CL JOAQUIN TURINA 3	14730 POSADAS	03 45 2010	022352600	0810	0810	281,15
0611	07	141042882534	SBKA --- AZIZ	AV YASSARES 29	14840 CASTRO DEL R	03 50 2010	023944079	0810	0810	101,96

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura y Pesca Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 3.260/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Trámite de Audiencia de Procedimiento Sancionador" en materia de Sanidad Vegetal expediente núm. CO/0430/10, incoado a D. Mohamed Belhaddade Kharaz.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación:

Nombre y apellidos/razón social: D. Mohamed Belhaddade Kharaz.

N.I.F./C.I.F.: 46074202G.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0430/10.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, a 21 de marzo de 2011.- El Delegado Provincial, p.s. D. 4/96, de 9 de enero, la Secretaria General, Asunción Lora López.

Núm. 3.261/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador" en materia de Sanidad Vegetal expediente núm. CO/0396/10, incoado a D. Daniel Alexandru Mihalache.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación,

Nombre y apellidos/razón social: Daniel Alexandru Mihalache.

N.I.F./C.I.F.: Y0355288K.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0396/10.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio.

Recursos o plazo de alegaciones: quince días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, a 15 de marzo de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 3.262/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de Archivo de Procedimiento Sancionador" en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0426/10, incoado a D. Lorenzo Vicente Sánchez.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación:

Nombre y apellidos/razón social: D. Lorenzo Vicente Sánchez.

N.I.F./C.I.F.: 07772687K.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0426/10.

Identificación del acto a notificar: Resolución de Archivo.

Recursos o plazo de alegaciones: 1 mes.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, a 15 de marzo de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 3.263/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador" en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0034/11, incoado a D. Antonio Sotomayor Aguilar.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación:

Nombre y apellidos/razón social: D. Antonio Sotomayor Aguilar.
N.I.F./C.I.F.: 30450006F.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0034/11.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio.

Recursos o plazo de alegaciones: quince días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, a 15 de marzo de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, intentada sin efecto la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, 6ª planta, se encuentra a su disposición la documentación sobre el procedimiento que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de 15 días para la presentación de la documentación pertinente, el cual comienza a contar a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Interesado: Rafael Gómez Sánchez.

N.I.F./C.I.F.: 29987539R.

Último domicilio comunicado: Plaza Doblas nº 1, 14001 Córdoba.

Procedimiento: Cancelación de la inscripción en el REGA.

Acto administrativo: Trámite de audiencia.

Nº expediente: 021CO00063.

Córdoba, a 7 de marzo de 2011.- El Delegado Provincial, p.s. D. 4/96, de 9 de enero, la Secretaria General, Asunción Lora López.

Núm. 3.276/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba por el que se notifica trámite de audiencia, para proceder a la cancelación de la inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, intentada sin efecto la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, 6ª planta, se encuentra a su disposición la documentación sobre el procedimiento que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de 15 días para la presentación de la documentación pertinente, el cual comienza a contar a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Interesado: Rafael Martos Tapia.

N.I.F./C.I.F.: 30066262H.

Último domicilio comunicado: Veredón de las Quemadillas módulo 7,707, 14014, Córdoba.

Procedimiento: Cancelación de la inscripción en el REGA.

Acto administrativo: Trámite de audiencia.

Nº expediente: 021CO00063.

Córdoba, a 7 de marzo de 2011.- El Delegado Provincial, p.s. D. 4/96, de 9 de enero, la Secretaria General, Asunción Lora López.

Núm. 3.264/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de Archivo Procedimiento Sancionador" en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0359/10, incoado a D. Blas Expósito López.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación:

Nombre y apellidos/razón social: D. Blas Expósito López.

N.I.F./C.I.F.: 74698929N.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0359/10.

Identificación del acto a notificar: Resolución de Archivo.

Recursos o plazo de alegaciones: 1 mes.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, a 21 de marzo de 2011.- El Delegado Provincial, p.s. D. 4/96, de 9 de enero, la Secretaria General, Asunción Lora López.

Núm. 3.275/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba por el que se notifica trámite de audiencia, para proceder a la cancelación de la inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

Núm. 3.277/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba por el que se notifica trámite de audiencia, para proceder a la cancelación de la inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de

4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, intentada sin efecto la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, 6ª planta, se encuentra a su disposición la documentación sobre el procedimiento que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de 15 días para la presentación de la documentación pertinente, el cual comienza a contar a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Interesado: José Trujillo Arévalo.

N.I.F./C.I.F.: 29898907B.

Último domicilio comunicado: La Previsión nº 8, 4º-1, 14005 Córdoba.

Procedimiento: Cancelación de la inscripción en el REGA.

Acto administrativo: Trámite de audiencia.

Nº expediente: 021CO00680.

Córdoba, a 7 de marzo de 2011.- El Delegado Provincial, p.s. D. 4/96, de 9 de enero, la Secretaria General, Asunción Lora López.

Núm. 3.278/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba por el que se notifica trámite de audiencia, para proceder a la cancelación de la inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, intentada sin efecto la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, 6ª planta, se encuentra a su disposición la documentación sobre el procedimiento que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de 15 días para la presentación de la documentación pertinente, el cual comienza a contar a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Interesado: José Gómez Gersol.

N.I.F./C.I.F.: 30179716J.

Último domicilio comunicado: Ctra. La Torrecilla Km 3, 14013 Córdoba.

Procedimiento: Cancelación de la inscripción en el REGA.

Acto administrativo: Trámite de audiencia.

Nº expediente: 021CO00705.

Córdoba, a 7 de marzo de 2011.- El Delegado Provincial, p.s. D. 4/96, de 9 de enero, la Secretaria General, Asunción Lora López.

Núm. 3.279/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba por el que se notifica trámite de audiencia, para proce-

der a la cancelación de la inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, intentada sin efecto la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, 6ª planta, se encuentra a su disposición la documentación sobre el procedimiento que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de 15 días para la presentación de la documentación pertinente, el cual comienza a contar a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Interesado: Ángel Villar Susín.

N.I.F./C.I.F.: 29940298W.

Último domicilio comunicado: C/ Dean Francisco Xavier, 14012 Córdoba.

Procedimiento: Cancelación de la inscripción en el REGA.

Acto administrativo: Trámite de audiencia.

Nº expediente: 021CO00172.

Córdoba, a 7 de marzo de 2011.- El Delegado Provincial, p.s. D. 4/96, de 9 de enero, la Secretaria General, Asunción Lora López.

Núm. 3.280/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba por el que se notifica trámite de audiencia, para proceder a la cancelación de la inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, intentada sin efecto la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, 6ª planta, se encuentra a su disposición la documentación sobre el procedimiento que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de 15 días para la presentación de la documentación pertinente, el cual comienza a contar a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Interesado: Antonio Haba Sánchez.

N.I.F./C.I.F.: 30115334P.

Último domicilio comunicado: Escritor José de la Vega nº 7, 14014 Córdoba.

Procedimiento: Cancelación de la inscripción en el REGA.

Acto administrativo: Trámite de audiencia.

Nº expediente: 021CO00063.

Córdoba, a 7 de marzo de 2011.- El Delegado Provincial, p.s. D. 4/96, de 9 de enero, la Secretaria General, Asunción Lora López.

Núm. 3.281/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba por el que se notifica trámite de audiencia, para proceder a la cancelación de la inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, intentada sin efecto la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, 6ª planta, se encuentra a su disposición la documentación sobre el procedimiento que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de 15 días para la presentación de la documentación pertinente, el cual comienza a contar a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Interesado: Antonio Romero Perales.

N.I.F./C.I.F.: 29849896J.

Último domicilio comunicado: C/ Torremolinos nº 8, 14013 Córdoba.

Procedimiento: Cancelación de la inscripción en el REGA.

Acto administrativo: Trámite de audiencia.

Nº expediente: 021CO00314.

Córdoba, a 7 de marzo de 2011.- El Delegado Provincial, p.s. D. 4/96, de 9 de enero, la Secretaria General, Asunción Lora López.

Núm. 3.282/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba por el que se notifica trámite de audiencia, para proceder a la cancelación de la inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, intentada sin efecto la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, 6ª planta, se encuentra a su disposición la documentación sobre el procedimiento que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de 15 días para la presentación de la documentación pertinente, el cual comienza a contar a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Interesado: Enrique Guzmán Peña.

N.I.F./C.I.F.: 30436102H.

Último domicilio comunicado: Avda. Libia nº 51-4ºF, 14007 Córdoba.

Procedimiento: Cancelación de la inscripción en el REGA.

Acto administrativo: Trámite de audiencia.

Nº expediente: 021CO00063.

Córdoba, a 7 de marzo de 2011.- El Delegado Provincial, p.s. D. 4/96, de 9 de enero, la Secretaria General, Asunción Lora López.

Núm. 3.283/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba por el que se notifica trámite de audiencia, para proceder a la cancelación de la inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, intentada sin efecto la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, 6ª planta, se encuentra a su disposición la documentación sobre el procedimiento que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de 15 días para la presentación de la documentación pertinente, el cual comienza a contar a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Interesado: Francisco Jalón Rico.

N.I.F./C.I.F.: 29873363C.

Último domicilio comunicado: Pintor García Guijo Nº 6, 14014 Córdoba.

Procedimiento: Cancelación de la inscripción en el REGA.

Acto administrativo: Trámite de audiencia.

Nº expediente: 021CO00063.

Córdoba, a 7 de marzo de 2011.- El Delegado Provincial, p.s. D. 4/96, de 9 de enero, la Secretaria General, Asunción Lora López.

Núm. 3.284/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba por el que se notifica trámite de audiencia, para proceder a la cancelación de la inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, intentada sin efecto la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, 6ª planta, se encuentra a su disposición la documentación sobre el procedimiento que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de 15 días para la presentación de la documentación pertinente, el cual comienza a contar a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Interesado: Granja Shu Choi C.B.

N.I.F./C.I.F.: E-14476980.

Último domicilio comunicado: C/ José María Valdenebro nº 1, 14004 Córdoba.

Procedimiento: Cancelación de la inscripción en el REGA.

Acto administrativo: Trámite de audiencia.

Nº expediente: 021CO00063.

Córdoba, a 7 de marzo de 2011.- El Delegado Provincial, p.s. D. 4/96, de 9 de enero, la Secretaria General, Asunción Lora López.

Núm. 3.285/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba por el que se notifica trámite de audiencia, para proceder a la cancelación de la inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, intentada sin efecto la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, 6ª planta, se encuentra a su disposición la documentación sobre el procedimiento que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de 15 días para la presentación de la documentación pertinente, el cual comienza a contar a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Interesado: José Miñarro Ibarra.

N.I.F./C.I.F.: 29957053J.

Último domicilio comunicado: Conquistador Orduño Álvarez nº 2, 14010 Córdoba.

Procedimiento: Cancelación de la inscripción en el REGA.

Acto administrativo: Trámite de audiencia.

Nº expediente: 021CO00063.

Córdoba, a 7 de marzo de 2011.- El Delegado Provincial, p.s. D. 4/96, de 9 de enero, la Secretaria General, Asunción Lora López.

Núm. 3.286/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba por el que se notifica trámite de audiencia, para proceder a la cancelación de la inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, intentada sin efecto la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, 6ª planta, se encuentra a su disposición la documentación sobre el procedimiento que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de 15 días para la presentación de la documentación pertinente, el cual comienza a contar a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Interesado: Juan Jiménez Soriano.

N.I.F./C.I.F.: 29889998A.

Último domicilio comunicado: Fernando Colón nº 19, 14002 Córdoba.

Procedimiento: Cancelación de la inscripción en el REGA.

Acto administrativo: Trámite de audiencia.

Nº expediente: 021CO00063.

Córdoba, a 7 de marzo de 2011.- El Delegado Provincial, p.s. D. 4/96, de 9 de enero, la Secretaria General, Asunción Lora López.

Núm. 3.287/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba por el que se notifica trámite de audiencia, para proceder a la cancelación de la inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, intentada sin efecto la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, 6ª planta, se encuentra a su disposición la documentación sobre el procedimiento que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de 15 días para la presentación de la documentación pertinente, el cual comienza a contar a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Interesado: Manuel Godoy Aguilera.

N.I.F./C.I.F.: 29819845T.

Último domicilio comunicado: C/ 28 de Febrero Nº 30, 14007 Córdoba.

Procedimiento: Cancelación de la inscripción en el REGA.

Acto administrativo: Trámite de audiencia.

Nº expediente: 021CO00063.

Córdoba, a 7 de marzo de 2011.- El Delegado Provincial, p.s. D. 4/96, de 9 de enero, la Secretaria General, Asunción Lora López.

Núm. 3.288/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba por el que se notifica trámite de audiencia, para proceder a la cancelación de la inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, intentada sin efecto la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, 6ª planta, se encuentra a su disposición la documentación sobre el procedimiento que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de 15 días para la presentación de la documentación pertinente, el cual comienza a contar a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Interesado: Rafael Arjona López.

N.I.F./C.I.F.: 29985575S.

Último domicilio comunicado: Ctra. Puesta en Riego Km. 9,9, 14017 Villarrubia (Córdoba).

Procedimiento: Cancelación de la inscripción en el REGA.

Acto administrativo: Trámite de audiencia.

Nº expediente: 021CO00341.

Córdoba, a 7 de marzo de 2011.- El Delegado Provincial, p.s. D. 4/96, de 9 de enero, la Secretaria General, Asunción Lora López.

Núm. 3.404/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador" en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0072/11, incoado a Tecnologías Agrícolas Andaluzas S.L.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Tecnologías Agrícolas Andaluzas, S.L.

N.I.F./C.I.F.: B14615397.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0072/11.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, 24 de marzo de 2011.- El Delegado Provincial, p.s. D. 4/96, de 9 de enero, la Secretaria General, Asunción Lora López.

Núm. 3.405/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador" en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0415/10, incoado a D. Juan Pedro Nadales Estebanes.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. Juan Pedro Nadales Estebanes.

N.I.F./C.I.F.: 33381704X.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0415/10.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de fecha 18/02/2011.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, 24 de marzo de 2011.- El Delegado Provincial, p.s. D. 4/96, de 9 de enero, la Secretaria General, Asunción Lora López.

Núm. 3.406/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución" en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0319/2010 incoado a Gaspar Rojas Toril.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Gaspar Rojas Toril.

N.I.F./C.I.F.: 80.141.340-W.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0319/10.

Identificación del acto a notificar: Resolución de 01/03/2011.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba 23 de marzo de 2011.- El Delegado Provincial, p.s. D. 4/96, de 9 de enero, la Secretaria General, Asunción Lora López.

Núm. 3.407/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Acuerdo de Inicio" de procedimiento sancionador en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0024/2011 incoado a José Rubio Rodríguez.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: José Rubio Rodríguez.

N.I.F./C.I.F.: 45.742.682-Y.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0024/11.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de 24/02/2011.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba 23 de marzo de 2011.- El Delegado Provincial, p.s. D. 4/96, de 9 de enero, la Secretaria General, Asunción Lora López.

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 3.089/2011

Anuncio de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por el que se somete a Información Pública el proyec-

to denominado "Proyecto de Línea Aérea de M.T. a 20 kv desde C.T. piscina en Santaella a pago San José en término municipal de Santaella (Córdoba)" a efectos de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública. Ref. Expediente A.T. 25/10 (R.E. libex 1168).

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 115, 124, 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la instalación eléctrica que a continuación se indica, a efectos de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN

LÍNEA AÉREA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A 20 kV

Nº Expediente: AT 25/10 (R.E. LIBEX 1168)

Peticionario: Dielesur S.L., con C.I.F.: B-14421390 y con domicilio social en Calle Carrera Baja, 9 de La Rambla (Córdoba).

Finalidad de la instalación: Dar suministro de energía eléctrica a una zona agrícola incluida en la zona regable Genil-Cabra comprendida entre Santaella y pago San José en el término municipal de Santaella.

Ubicación: Entre C.T. Piscina y Cortijo San José, pasando por los parajes de Villagallegos, El Acebuchal y La Herrera, en el término municipal de Santaella (Córdoba).

Características principales:

- Origen: C.T. Piscina.
- Final: Cortijo San José
- T. Municipal: Santaella (Córdoba).
- Tipo: Subterráneo-aérea
- Longitud: 430 y 6.606 m respectivamente.

- Tensión: 20 kV
- Frecuencia: 50 Hz
- Conductor: Al 3 (1x240mm²)y LA-110.
- Aislamiento: Aisladores de vidrio tipo U 40 BS de 40 kN de carga de rotura.
- Apoyos: Galvanizados, con crucetas para montaje al tresbolillo.

A estos efectos en el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de los propietarios.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, s/n, Córdoba, y formularse al mismo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de expropiación forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en el artículo 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 28 de noviembre, del sector eléctrico:

- a) Para los apoyos, expropiación de pleno dominio.
- b) Para el vuelo de la línea, constitución de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, con la prohibición de construir o realizar edificaciones o plantaciones de cualquier tipo, excediendo las distancias mínimas reglamentarias.
- c) Derecho de acceso o de paso a la finca, para realizar las reparaciones, mantenimiento, etc.
- d) Ocupación temporal de la parcela, durante el tiempo de ejecución de las instalaciones.

Córdoba 2 de febrero de 2011.- La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

ANEXO

PROYECTO DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN A 20 KV DESDE EL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN "PISCINA" EN SANTAELLA A PAGO "SAN JOSÉ" EN TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTAELLA (CÓRDOBA)

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PARCELA DE PROYECTO	PLANO Nº	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA					VUELO (m)		APOYOS			OCUPACIÓN TEMPORAL (m ²)
			TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	USOS	LONG. (m)	SUP. (m ²)	Nº (uds.)	Nº de apoyo	SUP. (m ²)	
5	1	D. JUAN RODRIGUEZ RIVILLA C/ ÚBEDA, 14 CÓRDOBA - 14013 D. ANTONIO RODRIGUEZ MONTILLA PLAZA ESCULTOR RUIZ OLMOS, 3 5ª 4 CORDOBA - 14014 D. MANUEL RODRIGUEZ MONTILLA C/ PUERTA DE PLASENCIA, 22 1º A CORDOBA - 14010	SANTAELLA	CHIRINOS	121	45	OLIVAR SECANO	140	891	1	4	50	500

**Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 2.853/2011

Anuncio de ocupación de terrenos

Expediente: VP/00513/2011

MAPECA 2005, S.L., con CIF B06446108 y domicilio en C/ Rafael Lucenqui, 20 - 6º - Izq, CP 06004 Badajoz, ha solicitado la ocupación por un plazo de 10 años renovables de los terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

Provincia: Córdoba. Término municipal: Priego de Córdoba.

Vía pecuaria: "Colada del Veredón de Salinillas".

Superficie: 1,6 m².

Con destino a: Cruce subterráneo de línea de evacuación eléctrica de una instalación solar fotovoltaica situada en parcela 221 del polígono 27.

Lo que se hace público para que aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en Tomás de Aquino, s/nº, 7ª planta, en Córdoba durante un plazo de veinte días, a contar desde la finalización del mes de exposición e información pública.

Córdoba, 10 de marzo de 2011.- El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

Núm. 2.936/2011

Expediente: VP/00585/2011

Anuncio de ocupación de terrenos

EMPROACSA con CIF A14076442 y con domicilio en Avda. del Mediterráneo (Colegios Provinciales), s/n, CP 14011 de Córdoba, ha solicitado la ocupación por un plazo de 10 años renovables de los terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

Provincia: Córdoba. Término municipal: Espejo.

Vía pecuaria: "Vereda de Castro del Río a Montemayor".

Superficie: 15,30 m².

Con destino a: Variación del trazado de una tubería de conducción de agua entre Espejo y Castro del Río.

Lo que se hace público para que aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en Tomás de Aquino, s/nº, 7ª planta, en Córdoba durante un plazo de veinte días, a contar desde la finalización del mes de exposición e información pública.

Córdoba, 17 de marzo de 2011.- El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

**Consejería de Obras Públicas y Vivienda
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 3.344/2011

Intentada sin efecto notificación de Laudo a la entidad Descanso Martín, S.L., que tenía su anterior domicilio en Carretera NAC. IV KM, 462 / 41400-Écija/Sevilla, se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992:

Que la Junta Arbitral del Transporte celebró sesión el día 25/1/2011 para conocer de la reclamación formulada por Trans-

portes Buytrago Andalucía S.A. contra Descanso Martín, S.L. por impago de portes, dictando el siguiente Laudo

Expte. CO-112/2010-JAT: Declarar la procedencia de la reclamación, fijándose en 170,13 euros la cantidad que Descanso Martín, S.L. debe abonar a Transportes Buytrago Andalucía S.A., en concepto de pago de portes.

El punto 8 del art. 9 del Real Decreto 1.211/1990, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, dispone que los Laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo contra ellos recurso de anulación y de revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, siendo en tal caso aplicables, así mismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje.

Córdoba, a 25 de marzo de 2011.- El Presidente, Rafael Muñoz Aguilar.

Núm. 3.345/2011

Intentada sin efecto notificación de Laudo a la entidad Juan José Rojas Coronado, que tenía su anterior domicilio en Secretario Armesto, 8 / 41400-Ecija/Sevilla, se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992:

Que la Junta Arbitral del Transporte celebró sesión el día 25/1/2011 para conocer de la reclamación formulada por Transportes Buytrago Andalucía S.A. contra Juan José Rojas Coronado por impago de portes, dictando el siguiente Laudo

Expte. CO-110/2010-JAT: Declarar la procedencia de la reclamación, fijándose en 162 euros la cantidad que Juan José Rojas Coronado debe abonar a Transportes Buytrago Andalucía S.A., en concepto de pago de portes.

El punto 8 del art. 9 del Real Decreto 1.211/1990, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, dispone que los Laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo contra ellos recurso de anulación y de revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, siendo en tal caso aplicables, así mismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje.

Córdoba, a 25 de marzo de 2011.- El Presidente, Rafael Muñoz Aguilar.

Núm. 3.346/2011

Intentada sin efecto notificación de Laudo a la entidad Actrase, S.L., que tenía su anterior domicilio en Ctra San Rafael 603 KM.87/40006-Segovia, se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992:

Que la Junta Arbitral del Transporte celebró sesión el día 25/1/2011 para conocer de la reclamación formulada por Unión de Transportistas Montillanos, S.L. contra Actrase, S.L. por impago de portes, dictando el siguiente Laudo

Expte. CO-105/2010-JAT: Esta Junta Arbitral, por unanimidad de sus miembros, acuerda tener por desistido al demandante en su pretensión y ordenar se proceda al archivo de las actuaciones.

El punto 8 del art. 9 del Real Decreto 1.211/1990, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transpor-

tes Terrestres, dispone que los Laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo contra ellos recurso de anulación y de revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, siendo en tal caso aplicables, así mismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje.

Córdoba, a 25 de marzo de 2011.- El Presidente, Rafael Muñoz Aguilar.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Baena

Núm. 3.400/2011

En el expediente de referencia, con fecha 24 de marzo de 2011, se ha dictado por el órgano de contratación competente, la siguiente RESOLUCIÓN:

Objeto del contrato: Centro de Recepción de Visitantes y Excavación Arqueológica Preventiva.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Presupuesto de adjudicación: 253.151,63 euros IVA no incluido.

Expediente núm.: Obras-09/2010.

Órgano de contratación competente: Alcalde-Persidente.

Visto el expediente tramitado para la contratación de las obras de referencia.

Atendido que la presentada por la empresa Servicios y Contratas Casa Maestra S.L., resultó ser la oferta más valorada, pero no ha aportado la documentación exigida dentro del plazo concedido.

Atendido que, con fecha 21 de marzo de 2011 esta Alcaldía resolvió no adjudicar el contrato a la empresa indicada y requerir a Canval Empresa Constructora S.L., la misma documentación ya que fue la empresa valorada en segundo lugar.

Atendido que, transcurrido el plazo indicado, el licitador ha presentado todos los documentos necesarios para la adjudicación del contrato y ha constituido la garantía definitiva.

Atendido lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, resuelvo:

1º.- Adjudicar el contrato a Canval Empresa Constructora S.L., con CIF: B-14030720, por la cantidad ofertada de 224.376,28 euros.

2º.- Que se notifique la presente al adjudicatario, el cual en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su recepción, deberá comparecer en el Ayuntamiento para formalizar el contrato en documento administrativo, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público; pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento. Si por causas imputables al adjudicatario no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, el Ayuntamiento podrá acordar la incautación de la garantía constituida.

3º.- Que se notifique la presente a todos los licitadores y, simultáneamente, se publique en el perfil de contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se hace público en el perfil de contratante del órgano de contratación, haciendo constar que, contra dicho acto, el cual pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el

artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá formular recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda, dentro del plazo de dos meses contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Alternativamente, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes contado también desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación (artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), sin que la elección de este recurso administrativo impida interponer posteriormente recurso contencioso-administrativo contra el acto que lo resuelva. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Baena, 25 de marzo de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Dos Torres

Núm. 3.403/2011

En sesión plenaria del día 25 de marzo de 2011, por este Ayuntamiento, se aprobó el Pliego de Condiciones para la enajenación mediante concurso de parcela nº 20 de titularidad municipal sita en UI-2-B, el cual se expone al público, a efectos de reclamaciones, por periodo de 8 días.

Simultáneamente se anuncia su licitación, la cual se suspenderá en caso de presentarse reclamaciones al Pliego de condiciones.

La licitación se regirá por las siguientes condiciones:

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Objeto.-Parcela nº 20 del Sector UI-2-B.

Precio base de licitación: 25.791 €.

Garantías: La provisional se fija en 2% del precio de licitación y la definitiva en 4% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En el Ayuntamiento, durante el plazo de 26 días naturales.

Apertura de proposiciones: Se realizará al tercer día hábil del plazo señalado para la presentación de las mismas, a las 14 horas.

Gastos: Los derivados de la formalización en documento público serán los establecidos por ley.

Dos Torres, a 28 de marzo de 2011.- El Alcalde, Manuel Torres Fernández.

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 3.270/2011

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2011, se acordó aprobar el Proyecto de Actuación presentado en este Ayuntamiento por Vodafone España S.A. para la actuación de interés social de Estación Base de Telefonía móvil en Polígono 61 parcela 1.

Fuente Obejuna a 28 de marzo de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 3.423/2011

Don Juan Antonio Fernández Jiménez Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que por Decreto de Alcaldía nº 230/2011, de 28 de marzo, se resolvió iniciar el expediente de licitación para la Contratación, por tramitación urgente y procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación de la obra municipal denominada "Proyecto de Construcción de Escuela Infantil Municipal en Cañada del Rabadán, Fuente Palmera (Córdoba)".

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba).
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- Obtención de documentación e información:

1. Entidad: Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba). Secretaría.

2. Domicilio: Plaza Real, 1.

3. Localidad y Código Postal: Fuente Palmera (Córdoba)-14120.

4. Teléfono: 957-637003.

5. Fax: 957638515.

6. Correo electrónico: secretaria@fuentepalmera.es

7. Dirección de internet del perfil del contratante:

8. Fecha límite de obtención de documentos e información: de Lunes a viernes de 9:00 horas a 14:00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

9. Número de Expediente: 73/2011.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: la ejecución de la obra municipal denominada "Construcción de Escuela Infantil Municipal en Cañada del Rabadán, Fuente Palmera (Córdoba)".

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Cañada del Rabadán, Fuente Palmera (Córdoba).

d) Plazo de Ejecución: 9 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.

c) Criterios de Adjudicación:

A) Mejoras propuestas por los licitadores en relación con el precio de adjudicación del contrato, a incluir en el Proyecto de Obras en las partidas concretas que se detallan a continuación, hasta 70 puntos:

1.- La optimización cuantificable, del consumo eléctrico del edificio, en base a la implantación, en la propia construcción, de sistemas de producción de energía fotovoltaica para contribuir al consumo eléctrico del edificio.

2.- La optimización cuantificable, del consumo eléctrico del edificio, en base a la implantación, en la propia construcción, de sistemas autónomos de autocontrol, sobre el encendido y apagado de las luminarias de las dependencias interiores y/o exteriores, así como en las propias luminarias a implantar.

3.- La optimización cuantificable, sobre la contribución solar para el agua caliente sanitaria demandada en el edificio.

4.-La mejora cuantificable, de la envolvente del edificio, en rea-

lización con los sistemas constructivos que lo resuelvan, tal que permitan un mayor ahorro de la energía necesaria para el sistema de calefacción y refrigeración de su interior.

B) Reducción de plazo de ejecución hasta 20 puntos: Si el licitador ofrece la ejecución de la obra en un plazo inferior al reflejado (siempre que dicha reducción sea susceptible de mejora) acompañará al Programa de Trabajo una Memoria justificativa sobre maquinaria y equipos, medios materiales, humanos y tecnologías que hacen posible la reducción, reflejando la misma en meses y días.

C) Relación de técnicos titulares en plantilla y de maquinaria adscrita a la obra: hasta 10 puntos.

4. Presupuesto Base de licitación:

263.094,92 € sin IVA y 310.452,00 IVA incluido.

5. Garantía Exigibles:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% sobre el importe de adjudicación sin IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

No se exige clasificación:

7. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 13 días hábiles, de lunes a viernes y de 9:00 horas a 14:00 horas, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar:

Sobre nº 1. Documentación acreditativa de los requisitos previos: incluirá la documentación determinada en la Cláusula 8.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 2: Proposición Técnica: Según lo determinado en la Cláusula 8.2.2. del Pliego de referencia.

Sobre nº 3: Proposición Económica: Proposición económica debidamente firmada y fechada, que deberá ajustarse al modelo oficial que figura como Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Fuente Palmera. Registro General.

2. Domicilio: Plaza Real, 1.

3. Localidad y Código Postal: Fuente Palmera (Córdoba) 14120.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: quince días desde el siguiente al de la apertura de proposiciones, plazo ampliable en quince días hábiles en el caso de presentación de proposiciones con valores anormales o desproporcionados.

8. Apertura de proposiciones:

a) Entidad: Mesa de Contratación constituida conforme a la Cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Domicilio: Plaza Real, 1.

c) Localidad: Fuente Palmera (Córdoba).

d) Fecha y hora: el quinto día hábil, después del último de presentación de proposiciones, la Mesa de contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma; efectuándose el acto público de apertura de las proposiciones económicas el sexto día hábil siguiente, a la misma hora.

e) Hora: 10 de la mañana.

9. Gastos de publicidad:

Serán a cargo del adjudicatario. Con un máximo de 300 €.

Fuente Palmera, 28 de marzo de 2011.- El Alcalde, Juan Antonio Fernández Jiménez.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 3.426/2011

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2011, acordó aprobar provisionalmente el Reglamento de Registro Electrónico de este Ayuntamiento, entendiéndose aprobado definitivamente, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo concedido para tal fin, por lo que, en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la publicación del texto íntegro del documento aprobado:

"El avance de la llamada Sociedad de la Información ha traído consigo una reorientación de las expectativas ciudadanas respecto a las administraciones públicas y ha provocado cambios en las organizaciones, en la cultura de las mismas y en su forma de trabajar.

El Ayuntamiento de Montilla ha procurado en los últimos años adaptar las herramientas propias de la sociedad de la información para ofrecer servicios de calidad, cumpliendo sus cometidos desde los principios constitucionales de eficacia y eficiencia y orientando aquellos de forma adecuada a las necesidades y expectativas de las personas e Instituciones que se relacionan con ella. De esta forma, el Ayuntamiento de Montilla quiere hacerse entender como una organización al servicio de los intereses provinciales.

Tanto los marcos de actuación creados por la Comisión Europea, con el Plan i2010, como los impulsados por la normativa estatal reciente, de la que es referente indispensable la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, sitúan el uso de las tecnologías de la información en el ámbito de los derechos ciudadanos, ampliando éstos desde el punto inicial establecido por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común para relacionarse con las administraciones públicas a través de medios electrónicos.

Ya esta norma instaba a las administraciones públicas a promover la incorporación de las tecnologías electrónicas, informáticas y telemáticas en el desarrollo de sus competencias y su artículo 38.9 permitió la puesta en marcha de registros telemáticos que facilitarían las comunicaciones entre las administraciones públicas y la ciudadanía. La nueva Ley 11/2007 regula a su vez los aspectos básicos de la utilización de las tecnologías de la información en la actividad administrativa, tanto en las relaciones entre Administraciones Públicas como en las relaciones de los ciudadanos con las mismas.

Dentro de este marco normativo, el Ayuntamiento de Montilla se propone crear un Registro Electrónico como herramienta de avance en el reconocimiento progresivo de los derechos ciudadanos en los plazos y aspectos que la citada Ley prevé. Con la creación del Registro Electrónico y la normalización de su uso a través de este Reglamento, el Ayuntamiento de Montilla cumple los requisitos exigidos por la Ley 11/2007, en sus artículos 24.3 y 25. Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 bis. 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, el Ayuntamiento de Montilla impulsa la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación como medio para facilitar la participación y la comunicación con los ciudadanos y para la presentación de documentos y la realización de trámites administrativos.

Este Reglamento crea un Registro Auxiliar del Registro General del Ayuntamiento de Montilla y aporta los criterios generales para la presentación electrónica de escritos, solicitudes y comunicaciones, determinando los procedimientos y actuaciones que resultan de su aplicación y orientando la tramitación de estos hacia la gestión electrónica, incluyendo la preservación, acceso y consulta seguros de los documentos electrónicos que gestionen o generen las aplicaciones informáticas de apoyo a los procedimientos, en la línea de lo expresado por el artículo 8 del Real Decreto 263/1996, de 16 de febrero, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado.

En todos los casos, salvo en lo expuesto en el artículo 7 de este Reglamento, la presentación de solicitudes, escritos, comunicaciones y notificaciones por vía electrónica se establece en esta norma como una vía voluntaria para la persona que actúe como interesado. El Registro Electrónico y las aplicaciones de gestión de los procedimientos que lo utilicen cumplirán, conforme a la legislación vigente, los criterios de disponibilidad, autenticidad, integridad, confidencialidad y conservación de la información.

1.- Objeto y ámbito de aplicación.

1. El presente Reglamento crea y regula el funcionamiento del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Montilla, en adelante el Registro Electrónico; con sujeción a los requisitos establecidos en el artículo 24 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

2. Se establecen los requisitos y condiciones que habrán de observarse en la presentación, recepción de solicitudes, escritos y comunicaciones que se transmitan por medios electrónicos, así como las medidas necesarias para garantizar la conservación de la documentación gestionada en el marco de las aplicaciones de gestión de los procedimientos.

3. El Registro Electrónico es único para todas las unidades administrativas dependientes del Ayuntamiento de Montilla. Quedan fuera de su ámbito los Organismos Autónomos Locales y sociedades mercantiles de capital público social dependientes de esta Administración.

2.- Creación, naturaleza, funcionamiento y acceso al Registro Electrónico

1. El Registro Electrónico se crea como un Registro Auxiliar del Registro General del Ayuntamiento de Montilla.

2. El responsable de la seguridad de este Registro será el órgano unipersonal que presida el Ayuntamiento de Montilla.

3. El funcionamiento del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Montilla se rige por lo establecido en el presente Reglamento y la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y, en lo no previsto en ambos, por lo dispuesto en la normativa de Derecho Administrativo que le sea de aplicación.

4. La custodia, gestión y tratamiento documental de los documentos electrónicos generados o incorporados mediante el Registro Electrónico se realizará en el marco de las aplicaciones informáticas de gestión de los procedimientos para los que se habilita este medio. Los órganos responsables de la gestión de los procedimientos serán los responsables de la integridad, protección y conservación de los documentos electrónicos admitidos, junto con sus firmas y copia de los certificados que las respalden, así como cualquier otro documento electrónico que generen, incluida aquella documentación que se digitalice en el Registro General del Ayuntamiento de Montilla.

El diseño de las aplicaciones de gestión de los procedimientos deberá tener en cuenta la plena integración de la gestión docu-

mental de los documentos electrónicos generados o incorporados con la aplicación informática que se utilice en el Archivo General del Ayuntamiento de Montilla.

5. El Registro Electrónico estará accesible a través de la dirección electrónica <http://www.montilla.es>, donde existirá un enlace directo a la lista de procedimientos sobre los que en cada momento será posible interactuar a través del mismo.

3.- Documentos admisibles.

1. El Registro Electrónico podrá admitir:

a) Documentos electrónicos normalizados correspondientes a los servicios, procedimientos y trámites que en su momento se determinen mediante Resolución del órgano unipersonal que ostente la presidencia del Ayuntamiento de Montilla.

El sitio electrónico del Ayuntamiento de Montilla mostrará de forma clara la relación actualizada de los procedimientos y trámites en los que es utilizable el Registro Electrónico.

b) Cualquier solicitud, escrito o comunicación distinta de los mencionados en el apartado anterior dirigido a cualquier órgano o entidad dependiente del Ayuntamiento de Montilla.

De forma que se permita la adecuada gestión electrónica de estos documentos, su tramitación se realizará conforme exprese la Resolución del órgano que apruebe su presentación a través del Registro Electrónico, que incluirá el formulario correspondiente. Este formulario será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en la dirección electrónica del Ayuntamiento de Montilla.

La presentación a través del Registro Electrónico de solicitudes, escritos y comunicaciones no incluidos en el ámbito de aplicación de este Reglamento, no producirá efecto alguno, teniéndose por no realizada. Se procurará la comunicación efectiva con la persona que realice esta presentación, indicándole los registros y lugares habilitados para la presentación conforme a la normativa vigente.

2. Los procedimientos que admitan documentos a través del Registro Electrónico podrán admitir o requerir la incorporación de documentos electrónicos anexos a los formularios normalizados, para lo que habilitarán las vías oportunas para hacerlo.

Los documentos electrónicos incorporados por estas vías que contengan código malicioso, se considerarán como no presentados, lo que dará lugar a la suspensión de cualquier operación que requiera su proceso o utilización.

4.- Requisitos para el acceso al Registro Electrónico.

1. La presentación de documentos a los que se refiere el artículo 3 de este Reglamento requerirá el uso de cualquiera de los sistemas de identificación y autenticación y en los términos a los que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

2. Las normas reguladoras de los procedimientos que admitan el uso del Registro electrónico podrán habilitar el acceso a los datos mantenidos por sus aplicaciones de gestión mediante claves de usuario que hagan referencia a un registro previo de usuarios.

3. Las normas reguladoras de los procedimientos promoverán la utilización y acceso a repositorios de documentos de certificación de extremos solicitados de forma recurrente por diversos procedimientos. Este aspecto será fomentado especialmente en aquellos procedimientos que tenga como destinatarias a las Entidades Locales de la Provincia de Córdoba y será facilitado por las aplicaciones de gestión de los procedimientos, que asegurarán la validez y vigencia de dichos documentos. En todo caso, los responsables del mantenimiento y vigencia de los datos existentes en estos repositorios serán los órganos administrativos encargados de su expedición o certificación, a los que se les facilitará el

acceso suficiente a los mismos para su adecuada actualización.

4. En la dirección electrónica del Ayuntamiento de Montilla existirá información suficiente sobre los prestadores de servicios de certificación y tipos de certificados electrónicos que amparen las firmas electrónicas con las que es admisible la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. El Ayuntamiento de Montilla facilitará, a través de su Oficina de Información y Registro, la realización de los trámites necesarios para la obtención de un certificado electrónico válido.

5. Cualquier modificación de las características de los certificados o sistemas de firma electrónica reconocida utilizados exigirá ser nuevamente comunicada y comprobada para que las firmas electrónicas amparadas en ellos sigan teniendo validez a efectos de lo dispuesto en el presente apartado.

5.- Anotaciones en el Registro electrónico.

1. La presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones relativos a procedimientos y trámites incluidos en este Reglamento dará lugar a los asientos correspondientes en la aplicación informática de gestión del Registro Electrónico. Las transacciones se realizarán aplicando las medidas de seguridad oportunas que aseguren tanto la realización de los asientos como la recuperación y consulta de los datos de inscripción.

2. La aplicación informática de gestión del Registro Electrónico generará un registro por cada asiento, en el que se identificará la documentación presentada, asociada al código unívoco correspondiente del asiento.

Cada asiento del Registro Electrónico identificará los siguientes datos:

Código de registro unívoco.

Identidad y datos de localización de la persona que actúa como interesado en el procedimiento al que se refiere. Además de los directamente recuperables del certificado de firma electrónica reconocida que se utilice, se hará posible al incorporación de datos de localización electrónica, así como la modificación de los datos de dirección postal a efectos de notificaciones.

Fecha y hora de presentación.

Identidad del órgano al que se dirige el documento electrónico.

Procedimiento con el que se relaciona.

Trámite que se realiza en relación con el procedimiento.

Contenido del formulario.

Otra información relevante para la gestión de los procedimientos y que sea requerida por los formularios normalizados a los que se refiere el artículo 3 a del presente Reglamento, incluidos la relación de ficheros que se presentan de forma adjunta.

3. La anotación correspondiente a la transacción efectivamente realizada en el Registro Electrónico se corresponderá con la fecha y hora oficial de la sede electrónica, que constará en lugar visible y contará con las medidas de seguridad necesarias para garantizar su integridad. En el mismo acto de presentación de los documentos, la persona que realice el trámite podrá mostrar su disconformidad con la fecha oficial de la sede, para lo que se habilitará el campo correspondiente en los formularios normalizados.

4. La aplicación informática de gestión del Registro Electrónico garantiza la plena interconexión e integración de los datos incorporados al mismo con el Registro General del Ayuntamiento de Montilla, con el que consolidará en estricto orden cronológico en el momento de generación del Libro General, mediante el código de registro individualizado que identificará a los registros procedentes de uno y otro.

6.- Acuse de recibo.

1. La aplicación que apoya la gestión del Registro Electrónico

proporcionará un documento de acuse de recibo de la transacción realizada en la misma sesión en que se realice ésta. El acuse de recibo constará de la correspondiente huella digital electrónica que identificará unívocamente la información de la que se trate.

2. El acuse de recibo constará de una copia íntegra de los documentos rellenos conforme a los formularios normalizados de cada procedimiento, más información significativa sobre el asiento de registro que incluirá, al menos:

Código unívoco del registro que se realiza.

Fecha y hora de realización de la transacción.

Órgano ante el que se presenta.

Procedimiento al que se refiere.

Relación de documentos adjuntos en los casos en que éstos tengan cabida dentro del procedimiento.

7.- Obligatoriedad del uso del Registro Electrónico.

1. En su caso, las normas reguladoras de los procedimientos emanadas en el ámbito del Ayuntamiento de Montilla podrán establecer la obligatoriedad de comunicarse con esta institución utilizando exclusivamente medios electrónicos cuando la condición de "interesado" la ostenten personas jurídicas o colectivos de personas físicas que por razón de su capacidad económica o técnica, dedicación profesional u otros motivos tenga garantizado el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos. Este extremo deberá ser citado expresamente en estas normas.

2. En otros casos, la presentación de documentos a través del Registro Electrónico tendrá carácter voluntario, siendo alternativa a la utilización de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Para facilitar el uso del Registro Electrónico, el Ayuntamiento de Montilla habilitará en las sedes físicas de los edificios que alberguen servicios o departamentos dependientes de esta institución los recursos físicos y lógicos que permitan el acceso a la aplicación de Registro Electrónico del Ayuntamiento de Montilla, con los límites de acceso y uso que se marquen mediante Resolución de la Presidencia.

8.- Días y horario de apertura del Registro Electrónico.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 11/2007, el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Montilla permitirá la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones todos los días del año, durante las veinticuatro horas del día.

2. Sólo cuando concurren razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo podrá interrumpirse, por el tiempo imprescindible, la recepción de solicitudes, escritos y comunicaciones. La interrupción del servicio se anunciará a los potenciales usuarios del registro en la propia página de acceso al Registro Electrónico con toda la antelación que resulte posible. En supuestos de interrupción no planificada en el funcionamiento del Registro Electrónico, y siempre que sea factible, el usuario visualizará un mensaje en que se comunique tal circunstancia.

4. A los efectos del cómputo de los plazos previstos, el calendario de días inhábiles será el fijado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.7 de la Ley 30/1992 correspondiendo en consecuencia a los fijados por el Estado para todo el territorio nacional, la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ámbito autonómico y los de la ciudad de Montilla.

Disposición derogatoria única.

Quedan sin vigor los apartados de las normas y reglamentos que regulen cualquier otro medio de presentación electrónica o telemática de documentos dirigidos a cualquier unidad administra-

tiva que sean anteriores a la entrada en vigor de este Reglamento. Los existentes requerirán su adaptación a lo expresado en el Artículo 3 del presente Reglamento.

Disposición Final: Entrada en vigor.

El presente Reglamento una vez aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Montilla, entrará en vigor a partir del día siguiente a la presente publicación en el BOP de la provincia de Córdoba, al haber transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Disposición adicional primera: Habilitación de desarrollo.

Se habilita a la Presidencia de la Corporación Municipal para adoptar las medidas organizativas necesarias para desarrollar las previsiones del presente Reglamento y modificar los aspectos técnicos que sean convenientes por motivos de normalización, interoperabilidad o, en general, adaptación al desarrollo tecnológico.

Disposición adicional segunda: Garantías generales

La prestación de los servicios y las relaciones jurídicas a través de redes de telecomunicación se desarrollarán de conformidad con lo establecido en la Ley 15/1999, Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y las disposiciones específicas que regulan el tratamiento automatizado de la información, la propiedad intelectual y los servicios de la sociedad de la información.

Disposición transitoria primera

1. Las resoluciones que a efectos de lo dispuesto en esta disposición transitoria se dicten por la Presidencia del Ayuntamiento deberán publicarse, para su eficacia jurídica, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a objeto de darle la oportuna publicidad, sin perjuicio de la que corresponda a través de la página web del Ayuntamiento de Montilla.

2. El presente Reglamento no será aplicable a los procedimientos ya iniciados con anterioridad a la entrada en funcionamiento del Registro Electrónico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla a 28 de marzo de 2011.- El Alcalde, p.dD. Antonio Millán Morales.

Núm. 3.785/2011

1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Negociado de Secretaría.
 - 2) Domicilio: c/ Puerta de Aguilar, 10.
 - 3) Localidad y código postal: 14550 Montilla (Córdoba).
 - 4) Teléfono: 957650150.
 - 5) Fax: 957652428.
 - 6) Correo electrónico: secretaria@montilla.es
 - 7) Dirección de Internet y del perfil del contratante: www.montilla.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: El mismo día fijado como finalización para la presentación de proposiciones.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicio Público

b) Descripción: Explotación mediante concesión por periodo de 15 años, del Bar Restaurante del Polideportivo Municipal, sito en Avda. de Las Camachas s/nº de Montilla.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- d) Criterios de adjudicación:

"Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a la oferta económicamente más ventajosa, que será aquella que oferte un mayor canon.

5.- Garantías exigidas:

- a) Definitiva: 9.000 euros.

6.- Requisitos específicos del contratista:

* La solvencia económica y financieradel empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

* La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, para lo cual se requiere contar con una experiencia mínima de tres años en el sector, como autónomo o empresario o bien mediante la acreditación de estar en posesión de título de formación reglada en hostelería.

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Las ofertas deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante.

b) Modalidad de presentación:

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para licitar a la contratación de gestión de servicio público del Servicio de Bar Restaurante del Polideportivo Municipal». La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación Administrativa.
- Sobre «B»: Proposición Económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A»: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.

b) Documentos que acrediten la representación.

— Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de

otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastanteado por el Secretario de la Corporación.

— Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— Igualmente la persona con poder bastanteado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

d) Los que justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

De conformidad con lo establecido en la clausula 13ª del presente pliego.

e) Una dirección de correo electrónico, que será considerada como lugar donde proceder a efectuar las notificaciones.

f) Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

SOBRE «B»: PROPOSICIÓN ECONÓMICA

a) Proposición económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación de la gestión del servicio público de Bar Restaurante del Polideportivo Municipal, por procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º _____, de fecha _____, y en el Perfil de contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofreciendo un canon anual por importe de _____ euros.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

Firma del licitador,

Fdo.: _____».

c) Lugar de presentación:

- 1) Dependencia: Oficina de Información y Registro.
- 2) Domicilio: c/ Puerta de Aguilar, 10.
- 3) Localidad y código postal: 14550 Montilla.

8.- Apertura de ofertas:

a) Dirección: c/ Puerta de Aguilar, 10.

b) Localidad y código postal: 14550 Montilla.

c) Fecha y hora: El quinto día hábil, excluidos sábados, tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12'00 horas.

9.- Gastos de publicidad:

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación hasta el límite máximo de 1.000 euros de la formalización del contrato.

Montilla a 7 de abril de 2011.- El Alcalde, p.d. Antonio Millán Morales.

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 3.401/2011

Don Manuel Fernández Campos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla (Córdoba), hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica a todas las personas interesadas que en la relación adjunta se reseñan, denunciadas en expedientes incoados por este Excmo. Ayuntamiento, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificar-

le personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen conveniente con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el plazo de un mes, en caso de sanción, presentar Reclamación Económico-Administrativa, previa a la vía jurisdiccional.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Jefatura de Policía Local, sita en calle Ancha, 8 de La Rambla (Córdoba), de lunes a viernes, en horario de ocho y media a dos y media.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fíjese el presente edicto en el Tablón de Edictos Municipal y publíquese en el B.O.P.

D.N.I.	NOMBRE	EXPEDIENTE	
30.962.125-P	ANTONIO PEDRAZA RUIZ	0521/10	94 - 2 B - 5 S
30.975.453-L	AMADOR DOBLAS ESTRADA	0374/10	9.1.A, R. D. 339/1990 2 M.
30.823.039-A	FRANCISCO ROSAL GARCÍA	0068/11	59 - 5 D
X-5409243-A	TUDOR DRAGUT	0071/11	159 - 1 - 5 D
B-14.548.655	MULTISERVICIOS LA CAMPIÑA S.L.	0080/11	94 - 2 B - 5 S
B-14.548.655	MULTISERVICIOS LA CAMPIÑA S.L.	0115/11	94 - 2 B - 5 S
X-7097465-X	GABRIEL BUJOR CONSTANTIN	0076/11	94 - 2 B - 5 S
30.007.375-B	MIGUEL FERNANDEZ OSUNA	0039/11	94 - 2 B - 5 S
44.372.131-W	ANGEL LOPEZ ALCAIDE	0057/11	159 - 1 - 5 D
44.372.131-W	ANGEL LOPEZ ALCAIDE	0072/11	171 - 5 A
X-7147819-V	MARIAN STINGACIU	0106/11	91 - 1 - 5 B
X-7147819-V	MARIAN STINGACIU	0031/11	94 - 2 E - 5 X
31.567.380-H	JUAN ANTONIO FALDER FERNANDEZ BOBADILLA	0152/11	94 - 2 B - 5 S
30.243.528-T	ESPERANZA MACARENA GOMEZ GARCIA	0033/11	159 - 1 - 5 C
30.539.873-J	MANUEL CRESPO PRIETO	0063/11	94 - 2 B - 5 S
29.963.742-D	DOMINGO MUREZ GARCIA	0079/11	94 - 2 B - 5 S
30.988.565-K	MANUEL PALMA MUÑOZ	0161/11	94 - 2 A - 5 G

La Rambla, 23 de marzo de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros

Núm. 3.402/2011

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo conocimiento que en la actualidad la persona abajo referenciada no reside en el Municipio, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de julio, y Norma II. 1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director Ge-

neral de Cooperación Territorial, de 09-04-07 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado abajo sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace Público en trámite de audiencia al interesado para que en el plazo de quince días hábiles pueda comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se propone. Domicilio indebidamente consignado:

- López Jiménez Diego con D.N.I: 30.033.185-S. Calle Olivar, 2 de San Sebastián de los Ballesteros.

En San Sebastián de los Ballesteros a 24 de marzo de 2011.- El Alcalde, Mateo Luna Alcaide.

Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 3.839/2011

Informadas favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2011, las Cuentas Generales de los Presupuestos correspondientes a los ejercicios económicos 2007, 2008 y 2009, se exponen al público las mismas, mediante la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, durante los cuales y 8 días más las personas interesadas podrán presentar reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Victoria a 11 de abril de 2011.- El Alcalde, José Abad Pino.

Ayuntamiento de El Viso

Núm. 3.752/2011

De conformidad con el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 31 de marzo de 2011, por medio del presente se anuncia convocatoria del Procedimiento Abierto para la adjudicación del contrato de la gestión del servicio público consistente en la cesión de las instalaciones y explotación del Hotel Rural Municipal "Casas de Don Adame", sito C/ Buenavista nº 28, de El Viso (Córdoba), atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa y con varios criterios de adjudicación.

En El Viso a 6 de abril de 2011.- El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

1. PODER ADJUDICADOR:			
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE: AYUNTAMIENTO DE EL VISO (CORDOBA)	Órgano de Contratación: Ayuntamiento Pleno	Número de Expediente	29/2011
		Tipo de Procedimiento	ABIERTO
		Publicidad:	SI
		Tipo de Contrato:	GESTIÓN SERVICIO PÚBLICO (CONCESIÓN)
		Tramitación:	ORDINARIA
		Criterios Adjudicación:	VARIOS CRITERIOS
2. OBJETO DEL CONTRATO: <i>GESTION SERVICIO PUBLICO CONSISTENTE EN LA CESION DE LAS INSTALACIONES Y EXPLOTACION DEL HOTEL RURAL MUNICIPAL "CASAS DON ADAME".</i>			
CPV: De 5500000-0 a 55524000-9, y de 9340000-2 a 93411000-2	DESCRIPCIÓN DE CPV: Servicios de Hostelería y Restaurante.		
3. CANON			
CANON: 500,00 EUROS / MES	IVA: 90,00 EUROS	GASTOS PUBLICIDAD: NO.	
ANUALIDADES: 8 ANUALIDADES.			
REVISIÓN DE PRECIOS: NO			
FORMULA:	SISTEMA DE REVISIÓN :		
4. FINANCIACIÓN			
FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO:	FINANCIACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA:	FINANCIACIÓN OTROS:	
5. PLAZO DE EJECUCIÓN			
HASTA _____	PRÓRROGA: [SI/NO]	DURACIÓN MÁXIMA: _____	
6. GARANTÍAS			
PROVISIONAL: SI	ASCIENDE AL 2 %		
DEFINITIVA : SI	ASCIENDE AL 5 %		
COMPLEMENTARIA: NO	ASCIENDE A _____%		
7. MESA DE CONTRATACIÓN: SI			
8. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NO PROCEDE		

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Posadas**

Núm. 2.348/2011

Don Francisco Palacios Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Posadas, hago saber:

Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en dicho Juzgado con el número 203/2006, a instancia de Caja Rural de Córdoba, Sdad. Coop. de Crédito, representada por el Procurador don Antonio de la Rosa Pareja, y asistida del Letrado don Ángel Francisco Zafra Cabrera, contra Francisca Muñoz Roperero y Manuel Jiménez Gómez, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración:

Tipo: Urbana.

Descripción: Nave industrial para almacén de hierros, sita en parcela número 3, procedente del solar G, hoy calle de nueva apertura (Calle A) de Mesas de Guadalora (Hornachuelos), cuyos datos registrales son:

N.º finca: 3.370. Folio: 165. Tomo: 385. Libro: 77. Registro de la Propiedad de Posadas.

Descripción: Valorada en 49.140,00 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Pablo Picasso, sin número, el día 14 de junio de 2011, a las 11'15 h oras de su mañana.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas de los ejecutados.

Las condiciones de la subasta constan en el edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Posadas, a 16 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial, firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 Posadas

Núm. 945/2011

Doña Paula García Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Posadas, hago público por el presente:

Que en este Juzgado se siguen autos de Expediente de Dominio, bajo el número 1003/2010, a instancia de Juan Espejo Carvajal y Joaquina Aguilar Poley, representados por el Procurador don Antonio de la Rosa Pareja, sobre exceso de cabida de la siguiente finca:

Finca registral urbana nº 690-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 833, libro 152, folio 15.

Casa habitación situada en la Plaza de la Iglesia señalada con el número 7, de la villa de La Carlota. Mide 240 metros cuadrados, según título y según el Catastro mide 298 metros cuadrados y una superficie construida de 411 metros cuadrados, distribuida en distintas dependencias.

Linda: Por la derecha entrando, con la número 5 de don Joaquín Aguilar Sánchez, hoy la casa número 7 duplicado de la misma Plaza y con la casa número 5 de la calle Blas Infante, de do-

ña Antonia Palma Torres; por la izquierda, con el número 9 de don Bonifacio Martínez, hoy casa número 9 de la misma Plaza y con la casa número 10 de la misma Plaza de doña Claudia Natera Soto; y por la espalda, con la calle De la Estación y con la referida casa número 5 de don Joaquín Aguilar Sánchez, hoy la casa número 5 de la calle Blas Infante, de doña Antonia Palma Torres.

En los cuales y por resolución de esta fecha, se ha admitido a trámite el escrito promoviendo dicho expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, por medio del presente, a fin de que en el plazo de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

En Posadas a 20 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Pozoblanco

Núm. 2.835/2011

Doña Raquel Moreno Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Pozoblanco, hago saber:

Que en el expediente de Declaración de Herederos Abintestato seguido en este Juzgado al número 19/2011 por el fallecimiento sin testar de don Julián Arias Gómez, ocurrido en Villaralto el día 17 de julio de 2010, promovido por Pedro Gómez Valverde, sobrino del causante, representado por la Procuradora doña Pilar Torres Gallardo, y asistido de la Letrada doña Ana Ruiz Ruiz, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

En Pozoblanco a 24 de febrero de 2011.- La Secretaria, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 3.418/2011

D/Dª Manuel Miguel García Suarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 54/2011 a instancia de la parte actora D. Antonio Díez Pastor contra Manufacturas Metálicas Herpe S.A. sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Córdoba, a 21 de marzo de 2011.

Parte dispositiva

S.Sª. Itma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 9.406,70 euros en concepto de principal, más la de 1.881 euros calculados para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el

plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. Juan de Dios Camacho Ortega, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

El Magistrado.

Y para que sirva de notificación al demandado Manufacturas Metálicas Herpe S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 22 de marzo de 2011.- El Secretario Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 3.420/2011

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 26/2011 dimanante de autos núm. 152/2011, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de Ramón Carlos Pulido Sepúlveda contra Bermaluc S.L. y Impermeabilizaciones Bermudo S.L., habiéndose dictado las siguientes resoluciones cuyas partes dispositivas disponen:

1) Auto de 02-02-2011, parte dispositiva:

"S.Sª. Iltra. dijo: Conforme a lo solicitado en los escritos presentados por la parte demandante, así como las certificaciones del Acta de Conciliación, procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de las demandadas, Impermeabilizaciones Bermudo S.L. e Impermeabilizaciones Bermaluc S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 30.100,85 euros en concepto de principal, más la de 1.806,05 euros de intereses y 3.010,09 euros presupuestados provisionalmente para gastos y costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe".

2) Decreto de 22-02-2011, parte dispositiva:

"En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas y acordadas en anterior Resolución, acuerdo: Procédase al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, Impermeabilizaciones Bermudo S.L. e Impermeabilizaciones Bermaluc S.L., debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a las ejecutadas, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y

responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al/a la funcionario/a perteneciente al Cuerpo de Auxilio Judicial de servicio de este Juzgado, para que asistido del/de la Secretario/a o funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si fuese necesario.

Las cantidades indicadas en el Auto deberán ingresarlas con la mayor brevedad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banesto, en la cuenta de abono núm. 0030 1846 42 0005001274, concepto: 1446/0000/64/0152/11.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante y al ejecutado para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objetos de embargo.

Y para la averiguación de los bienes de la ejecutada, consúltense los medios telemáticos cuyo acceso tiene autorizado este Juzgado y déjese constancia en autos de su resultado.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho interese.

Modo de Impugnación: podrá interponer recurso directo de revisión, sin efecto suspensivo, ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación. (Art.186 y 187 de la LPL y art. 551.5 L.E.C.).

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma Dª Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe".

3) Diligencia de Ordenación de 03-03-2011, parte dispositiva:

"Ha tenido entrada las anteriores cartas devueltas por la Oficina de Correos dirigidas a las empresas demandadas sin cumplimentar por manifiestar "no retirado", se unen a los autos de su razón. A las vista de su contenido, se acuerda remitir nuevamente dichas cartas devueltas por medio de correo certificado con aviso de recibo.

Y las empresas ejecutadas Impermeabilizaciones Bermudo S.L. y Bermaluc S.L. con CIF núm. B14772875, fueron declaradas con anterioridad en situación de insolvencia provisional el 24-02-2011 por este mismo Juzgado de lo Social en autos núm. 1317/10, Ejecución núm. 264/10 (en cuyos autos la empresa codemandada Impermeabilizaciones Bermaluc S.L. tiene igual núm. de CIF que Bermaluc S.L.), sin que conste la existencia de nuevos bienes, dese audiencia, por plazo de diez días, a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial I, para que puedan señalar nuevos bienes o derechos del deudor susceptibles de embargo, conforme a lo prevenido en el artículo 274.3 de la Ley de Procedimiento Laboral, con la prevención de que en caso de no hacer manifestación o designación de bienes alguna en el indicado plazo se procederá al dictado de la Resolución de insolvencia provisional de la parte demandada.

Expídase testimonio de la Resolución de Insolvencia de fecha 24-02-2011 dictado en autos núm. 1317/10 (Ejecución núm. 264/10) y únase a las presentes actuaciones a los efectos oportunos.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles contados, desde el siguiente del a notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, y sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida".

4) Decreto de Insolvencia de 29-03-2011, parte dispositiva:

"Declarar a las empresas Impermeabilizaciones Bermudo S.L. e Impermeabilizaciones Bermaluc S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 30.100,85 euros principal.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto nº , utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "30" y "Social-Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social nº ...indique nº de juzgado.... deindique ciudad..., y en "Observaciones" se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código "30" y "Social-Reposición".

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma Dª Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe".

5) Diligencia de Ordenación de 29-03-2011, parte dispositiva:

"Vista la diligencia negativa del funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial de este Juzgado así como el estado de las presentes actuaciones, encontrándose las empresas cerradas y en ignora-paradero, se acuerda notificar a la misma la parte dispositiva de la Diligencia de Ordenación de 03-03-2011, Auto de 02-02-2011, Decreto de 02-2011 y el Decreto de Insolvencia de 29-03-2011 así como de la presente resolución y, a través del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente del a notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, y sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo mandó y firma, doy fe".

Y para que sirva de notificación en forma a Bermaluc S.L. y Impermeabilizaciones Bermudo S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que de-

ban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 29 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 3.421/2011

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretario/a del Juzgado de lo Social Numero 3 de Cordoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecuciones núms. 264/2010 y Acumuladas, dimanante de autos núms. 1317/20010 y Acumulados, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de Manuel Ortuño Martínez, David Sánchez Morales, Manuel Rosado Ponce y María de la Cruz Megías Rodríguez contra Impermeabilizaciones Bermudo S.L. y Impermeabilizaciones Bermaluc S.L., habiéndose dictado las siguientes resoluciones cuyas partes dispositivas dicen:

1) Diligencia de Ordenación de 07-02-2011, parte dispositiva:

"Visto el estado que ofrecen las presentes actuaciones se acuerda:

1) Existiendo un ingreso de 78,91 € y siendo su resultado proporcional una cantidad ínfima, se está a la espera de que se dicte en su momento procesal oportuno, la insolvencia para acordar lo que proceda sobre dicho ingreso.

2) Librar Oficios a la A.E.A.T. y a Caja España recordando el cumplimiento del despacho remitido en su día a los fines acordados en proveído de fecha 16-12-2010. Y habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas por este Juzgado para la localización de bienes de la parte ejecutada sobre los que trabar embargo, dese traslado al Fondo De Garantía Salarial y a la parte ejecutante a fin de que en el término de cinco días hábiles inste lo que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, y ello previo al dictado de auto de insolvencia de dicha parte ejecutada Impermeabilizaciones Bermudo S.L. e Impermeabilizaciones Bermaluc S.L.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición, a presentar ante quien dictó la Resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que, a su juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interpretación del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida (...).

2) Diligencia de Ordenación de 23-02-2011, parte dispositiva:

"Presentado el anterior escrito por el demandante D. David Sánchez Morales únase al procedimiento de su razón, y visto, no procede lo solicitado, debiendo la parte ejecutante solicitar lo que proceda ante el Fogasa.

Esta diligencia es revisable de oficio por S.Sª Itma. y también a instancia de parte, por medio de escrito presentado en el Juzgado en el día siguiente a su notificación.

Para recurrir en revisión las resoluciones dictadas por el Secretario Judicial deberá previamente acreditarse consignación de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto nº , utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "31" y "Revisión de resoluciones del Secretario Judicial", de conformidad en lo establecido en el apartado 5º de la Disposición adicional decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan recono-

cido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Lo acuerdo y firma. Doy fe".

3) Decreto de Insolvencia de 24-02-2011, parte dispositiva:

"Declarar al/a los ejecutado/s Impermeabilizaciones Bermudo S.L. y Impermeabilizaciones Bermaluc S.L. en situación de insolvencia por importe de 43.574,06euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos".

4) Y Diligencia de Ordenación de 29-03-2011, parte dispositiva:

"Vista la diligencia negativa del funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial de este Juzgado así como el estado de las presentes actuaciones, encontrándose las empresas cerradas y en ignorado paradero, se acuerda notificar a la misma la parte dispositiva de la Diligencia de Ordenación de 07-02-2011, Diligencia de Ordenación de 23-02-2011, Diligencia de Ordenación de 24-02-2011 así como de la presente resolución, a través del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente dispongan otra cosa.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles contados, desde el siguiente del a notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, y sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo mandó y firma, doy fe".

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas Impermeabilizaciones Bermudo S.L. y Impermeabilizaciones Bermaluc S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 29 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 3.408/2011

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de resolución dictada en esta fecha en los autos número 253/2011 se ha acordado citar a Promotora de Viviendas Alcaide Marta S.L.U. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 18 de mayo de 2011, a las 10'10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, el Representante Legal de la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Promotora de Viviendas Alcaide Marta S.L.U. y a su Representante Legal, cuyo último domicilio conocido fue en la Avda. Almogávares nº 27 de Córdoba y actualmente en paradero desconocido.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 28 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 3.409/2011

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1240/2010 a instancia de la parte actora D. Juan María Jiménez Rojas contra Antonio Ángel Camarero Gil, José Germán Camarero Gil, María Teresa Montesinos, Perseida Software S.L., Empresa Cordobesa de Informática y Programación S.A. (CIPSA) y Patrimonial Geran S.L. sobre Extinción de Contrato y Reclamación de Cantidad, se ha dictado Sentencia de fecha 19/11/10 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando parcialmente la demanda formulada por D. Juan María Jiménez Rojas contra Empresa Cordobesa de Informática y Programación, S.A. (CIPSA), Perseida Software, S.L., Patrimonial Geran, S.L., D. José Germán Camarero Gil, D. Antonio Ángel Camarero Gil y Dña. María Teresa Montesinos, debo de declarar y declaro extinguido el contrato de trabajo que vinculaba al actor con CIPSA por incumplimiento empresarial y en consecuencia, condeno esta empresa y a las otras dos co-demandadas a que, con carácter solidario, indemnicen al actor en la cantidad de 54.766,12 € (cincuenta y cuatro mil, setecientos sesenta y seis euros con doce céntimos), así como la cantidad de 4.507,50

€ (cuatro mil, quinientos siete euros con cincuenta céntimos), en concepto de salarios y sin perjuicio de ulterior liquidación, caso de ser necesaria conforme a lo establecido en el fundamento de derecho tercero de esta resolución, obligación de pago de que quedan absueltos los socios.

El Fogasa responderá, subsidiariamente, en los supuestos y con los límites legalmente establecidos.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que no es firme porque contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse, ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, e interponerse conforme a lo prescrito en los arts. 193 y 194 de la LPL, recurso que será resuelto por la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Igualmente, se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario de la Seguridad Social que deberá depositar la cantidad de 150,25 € en la cuenta abierta en Banesto, Sucursal Avda. Conde de Vallellano, a nombre de este Juzgado con núm. 1711, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, caso de haber sido condenado en la sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad bancaria citada, la cantidad objeto de condena ó formalizar aval bancario por la misma suma.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados Perseida Software S.L. y Patrimonial Geran S.L. cuyo último domicilio conocido fue en la Avda. Doctor Fleming nº 21 de Córdoba y actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Cordoba, a 25 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 3.410/2011

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba hace saber, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 291/2011 se ha acordado citar a Perpatri S.A., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 11 de mayo de 2011, a las 11.40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de interrogatorio de parte.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Perpatri S.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Cordoba, a 29 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 3.411/2011

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 296/2010 a instancia de la parte actora FREMAP contra Francisco J. García Merlo, TGSS y INSS sobre Social Ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 28/01/11 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda que ha originado estos autos, debido de condenar y condeno a Francisco J. García Merlo a pagar a FREMAP la cantidad de 12.396,70 € (doce mil trescientos noventa y seis euros con sesenta céntimos), en concepto de prestación de IT indebidamente percibida, de cuyo pago –por el contrario- se absuelve al INSS y a la TGSS.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y que será resuelto por la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía/Sevilla.

Igualmente, se advierte al recurrente que no fuere trabajador o beneficiario de la Seguridad Social que deberá depositar la suma de 150,25 € en la cuenta abierta en Banesto, sucursal Avda. Conde de Vallellano, a nombre de este Juzgado con el núm. 1711, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, que caso de haber sido condenado en la sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignarla en la cuenta citada o formalizar aval bancario por la misma suma.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Francisco J. García Merlo actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Cordoba, a 29 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 3.412/2011

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 352/2010, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Beatriz Priego Moreno y Antonio Porras Sánchez contra Fogasa y Sepriosa S.L., en la que con se ha dictado Auto y decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva

S.Sª. Ilma. dijo: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos por la cantidad de 3.698,40 euros de principal mas 300 calculadas para intereses costas y gastos a instancias de doña Beatriz Priego Moreno contra la empresa Sepriosa S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles sa-

ber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la L.E.C.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Il.ª Sra. D./Dña. M^a Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

Y Decreto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad de la ejecutada en cantidad suficiente para cubrir con sus valores el importe de 3.698,40 € importe del principal, más la cantidad de 300 € calculados para intereses, costas y gastos.

Requírase a las partes para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y Organismos competentes a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el art. 553 de la L.E.C., advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso Directo de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo.

Asimismo, con fecha 23-3-11, se ha dictado Auto y Decreto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva

S.S^a. Il.ª. dijo: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos por la cantidad de 25.301,19 euros de principal más 2.500 € calculados para intereses costas y gastos a instancias de don Antonio Porras Sánchez contra la Empresa Sepirsa S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la L.E.C.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Il.ª Sra. Dña. M^a Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

Parte dispositiva

Acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad de la ejecutada en cantidad suficiente para cubrir con sus valores el importe de 25.301,19 € importe del principal, más la cantidad de 2.500 € calculados para intereses, costas y gastos.

Requírase a las partes para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y Organismos competentes a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Siguiendose ante este Juzgado la ejecución 353/10 contra la misma empresa lleve anotación para su acumulación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el art. 553 de la L.E.C., advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso Directo de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo.

Asimismo, con fecha 23/03/11, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva

Acumúlense a los presentes autos nº 352/2010 los seguidos ante este los autos Ejecución 74/11. Se fija como nuevo principal la cantidad de 24.909,65 euros más 2.400 € que se presupuestan para costas.

Notifíquese el presente auto a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Il.ª Sra. Dña. M^a Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Sepirsa S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 29 de marzo de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 3.413/2011

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 330/2010, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Óscar Sierra Montes, Vicente Granadilla Gómez, Óscar Sierra Montes e Israel Sierra Montes contra Impermeabilizaciones Bermudo S.L. y Impermeabilizaciones Bermudo S.L., en la que con fecha 14/2/11 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente: Acumúlense a los presentes autos de ejecución nº 330/2010 los seguidos ante este bajo el nº de autos 51/11.

Notifíquese el presente auto a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto nº, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "30" y "Social-Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Il.ª Sra. Dña. M^a Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

Con igual fecha y en la ejecución de sentencia número 51/11, acumulada a la 330/10 se ha dictado la siguiente resolución: S.S^a.

Ilma. dijo: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos por la cantidad de 15.266 euros de principal más 1.500 € calculados para intereses costas y gastos a instancias de don Israel Sierra Montes y otros contra la empresa Impermeabilizaciones Bermudo S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la L.E.C.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. Dña. M^a Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

Con igual fecha se ha dictado el siguiente Decreto: Acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cantidad suficiente para cubrir con sus valores el importe de 15.266 € importe del principal, más la cantidad de 1.500 € calculados para intereses, costas y gastos.

Requírase a las partes para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y Organismos competentes a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el art. 553 de la L.E.C., advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso Directo de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Impermeabilizaciones Bermudo S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 29 de marzo de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 3.414/2011

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 11/2011, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Luis Navarro Albiñana, Luis Miguel Calvo Padilla, María Ángeles González Nieto, Aurelio Navarro Marín y Luis Navarro Albiñana contra Ernesto Alarcón Redondo, Ernesto Alarcón S.L.U., Alquileres Alarcón S.L.U., Ernesto Alarcón S.L., Alquileres Alarcón S.L. y Alquileres Alarcón S.L., en la que con fecha 24/1/11 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente: S.S^ª. Ilma. dijo: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos por la cantidad de 78.786 euros de principal más 7.000 € calculados para intereses costas y gastos a instancias de don Luis Miguel Calvo Padilla y otra contra las empresas Ernesto Alarcón S.L.U. y Alquileres Alarcón S.L.U.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles sa-

ber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la L.E.C.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. Dña. M^a Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

Con igual fecha se dicto Decreto del tenor literal siguiente: Acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cantidad suficiente para cubrir con sus valores el importe de 78.786 € importe del principal, más la cantidad de 7.000 € calculados para intereses, costas y gastos.

Requírase a las partes para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y Organismos competentes a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el art. 553 de la L.E.C., advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso Directo de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo.

Con fecha 15/2/11, se dicto Decreto del tenor literal siguiente: Acuerdo. El embargo de los vehículos 8743-CXK, 2775-BBL, CO-35683-VE, 3376-DBM, V-2107-CM y CO-9895-AW. Asimismo se acuerda el embargo de dos gruas torre, una de ellas depositada en la Entidad Gruas Jaso de Sevilla y otra instalada en Ronda de los Curtidores 239 de Montilla en obra de construcciones Juan Francisco García Rodríguez S.L. propiedad de la ejecutada, para responder al pago de un principal de 78.786 euros más 7.800 euros que se calculan para costas. Diríjase Mandamiento al Registro de la Propiedad interesando la anotación del embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Resolución.

Lo acuerdo y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Erneseto Alarcón S.L.U. y Alquileres Alarcón S.L.U., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 28 de marzo de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 3.415/2011

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 80/2011, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Francisco Domingo Cordobés contra Fogasa y Todo Gas 2002 S.A., en la que con fecha 24/3/11 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente: S.S^ª. Ilma. dijo: Se despacha, ejecución general de la

resolución dictada en autos por la cantidad de 4.197,57 euros de principal más 400 € calculados para intereses costas y gastos a instancias de don Francisco Domingo Cordobés contra la empresa Todo Gas 2002 S.A.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la L.E.C.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 4 de Cordoba. Doy fe.

Con la misma fecha se ha dictado Decreto del tenor literal siguiente: acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cantidad suficiente para cubrir con sus valores el importe de 4.197,57 € importe del principal, más la cantidad de 400 € calculados para intereses costas y gastos.

Requírase a las partes para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual librense oficios al Servicio de Índices de Madrid y Organismos competentes a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Habiéndose declarado la insolvencia de la ejecutada en el procedimiento de ejecución núm. 21/10 de este Juzgado, póngase en conocimiento del Fogasa a los efectos procesales oportunos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el art. 553 de la L.E.C., advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso Directo de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Todo Gas 2002 S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 24 de marzo de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 1 Jerez de la Frontera (Cádiz)

Núm. 3.347/2011

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Jerez de la Frontera, en los autos número 1746/2008 seguidos a instancias de Salvador Peral Pérez contra Hiperclima Center S.L. sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Hiperclima Center S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 25 de abril de 2011, a las 11:15 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Av. Álvaro Domecq. Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Po-

niéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Deberán comparecer previamente ante el Secretario Judicial en la Oficina Judicial a fin de acreditar su personalidad el mismo día a las 11:00 horas de su mañana.

Y para que sirva de citación a Hiperclima Center S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Jerez de la Frontera, a 23 de marzo de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 3.786/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a

Construcciones Sánchez, en calidad de constructora.

Expediente: Nº 338/2006.

Localización: Parcelación La Perla 3ª Fase, Cmno. 3 última parcela izqda.

Actuación a notificar: Propuesta de Resolución.

Hechos: Construcción de casa de una planta de 90 m². aproximadamente, sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Córdoba, 1 de abril de 2011.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

Núm. 3.788/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica al interesado que a continuación se relaciona

D. Juan Camacho Aláez, en calidad de promotor.

Expediente: Nº 468/2008.

Localización: Parcelación Amigos de Porrillas, Parc. 41.

Actuación a Notificar: Resolución Procedimiento Sancionador.

Hechos: Construcción de casa de tres plantas, con techo de teja de 70 m² por planta y construcción de piscina de 30 m² aprox. sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de

Urbanismo de Córdoba, y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, pueda interponer Reclamación Económico-Administrativa o, previamente a la indicada Reclamación y sin que pueda simultanearse con la misma, podrá interponer de forma potestativa Recurso de Reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Córdoba, 5 de abril de 2011.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

Cementerios y Servicios Funerarios Municipales de Córdoba S A

Núm. 3.340/2011

1.- A los efectos del art. 41 y 43 del Reglamento de Cementerios Municipales de Córdoba, se informa que se encuentran vendidas las sepulturas correspondientes al Cuadro Tercero y de San Ramón del Cementerio de San Rafael, lo que se comunica a fin de que sirva de notificación a sus titulares, conforme al art. 31.5 del citado Reglamento, a los que se otorga un plazo de 15 días naturales, desde la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para gestionar el traslado o exhumación.

Transcurrido dicho periodo y de acuerdo al art. 25 del mismo Reglamento, de no haberse producido el traslado o exhumación, cualquier familiar de los inhumados/as en las citadas unidades podrá promover las actuaciones anteriormente citadas, durante los siguientes 60 días. Finalizado dicho período, de no haberse producido el traslado o exhumación, se procederá a la Exhumación de Oficio de los mismos.

2.- En cumplimiento del art. 53 del Reglamento de los Cementerios Municipales de Córdoba se comunica que, pasados 15 días naturales desde la publicación en el BOP, se procederá de oficio al traslado de los restos de los difuntos/as abajo relacionados a otras unidades dentro del mismo cementerio.

Según lo regulado en el art. 31.5 del citado Reglamento se procede a la publicación de dicha relación a efectos de conocimiento general, una vez intentada sin éxito la notificación.

Relación de difuntos del cuadro de San Blas del Cementerio de San Rafael.

- Mariano Barbero Aragón.
- Socorro Torrellas Naval.
- Juana Rodríguez Rodríguez, Rafael Navarro Rodríguez y Antonia González Ranchal.
- Antonio Morales Pérez.
- Ángeles Torres Santos y Ángela Bermudo Torres.
- M^a Tránsito Villalobos Munuera, Antonio Vivas Sicilia y Tránsito Calvo Serrano.
- Antonia Laborde Ramírez, Concepción Doblas Laborde, Rafael Vallejo Doblas y Rafael Moral Santos.
- José Alcaide Gandullo y Josefa Luque Jiménez.
- Rafaela Serrano del Cerro, Rafael Bocero Igeño y Antonio Bocero Igeño.
- Manuel Sojo González.
- María Navas Sánchez.
- Josefa Lozano Rodríguez.
- Dolores Pérula Molinera y Baldomero Salmoral Pérula.
- Rafael Salmoral Sánchez y Amador Salmoral Pérula.
- Antonia Cuevas Contreras.

Relación de difuntos del cuadro de San Eliseo del Cementerio de San Rafael.

- Pilar Buendía López.
- Pablo Vicente Cabrillo.
- Antonio de Julián Barrigón y Antonia Navarro Chacón.
- Carmen Fernández Rodríguez.
- Rafael Fernández González, Francisca Fernández González, Rafael Jiménez Osuna y Leonardo Fernández González.
- Rafael Martínez Olmo, Ángel de la Cerda Gutiérrez y Rafaela Córdoba Martínez.
- Andrés Otero Córdoba.
- José Sánchez López.
- Juan Antonio Juarez Serrano.
- Teresa Cuenca Rodríguez.
- Balbina Fernández Vera y Francisco Fernández Vera.
- Rafael Navas Castro y Trinidad Muñoz Serrano.
- Piedad Ortiz Ruiz y Rafael Ortiz Onieva.
- Juan Rodríguez Carre.

Córdoba, 29 de marzo de 2011.- El Gerente, José Cabrera Baena.

Gerencia Municipal de Urbanismo Lucena

Núm. 1.591/2011

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil nueve, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle de la unidad de ejecución S-4, sita en la calle Tras La Parra, al sur del Casco Histórico de Lucena, según proyecto redactado por el arquitecto D. Juan González Prieto.

NORMAS URBANÍSTICAS

1.- Necesidad de la modificación del Estudio de Detalle aprobado definitivamente.

La presente modificación del Estudio de Detalle de la UE-S4, aprobado definitivamente en el Consejo de Gerencia de fecha 16 de febrero de 2.006, surge por motivo de la aparición de la Necrópolis Judía durante las obras de la Ronda Sur del P.G.O.U. de Lucena, circunstancia que han dado lugar a sustituir las obras exteriores de conexión de la UE-S4 y la calle Calvario, así como la transformación de la calle La Parra del Estudio de Detalle aprobado, calle que se ha modificado con una pequeña curvatura, y se conecta directamente con la Ronda Sur.

Como consecuencia de las variaciones indicadas, la modificación que se redacta, tiene por objeto, reflejar las transformaciones indicadas así como los cambios a que han dado lugar, que básicamente han sido:

La división de la Dotación Comunitaria en dos parcelas, esta circunstancia ha supuesto un aumento en 63,23 m² del total de la superficie destinada a este uso, superficie que se ha disminuido del viario.

La eliminación de la obra exterior del vial que conecta la UE-S4 con la calle Calvario.

La creación de dos nuevas obras exteriores, una la de el vial que une la UE-S4 con La Carretera del Santuario, y la otra los carriles de acceso y salida de la calle La Parra que se conecta directamente con la Ronda Sur.

Como durante el tiempo transcurrido desde la aprobación del Estudio de Detalle se ha producido un cambio de titularidad en la parcela aportada denominada con la letra E, también se ha introducido esta modificación.

Por tanto, el resto del Estudio de Detalle sigue igual al aprobado en su día en todos sus parámetros.

1.- Justificación de la procedencia de su redacción.

El presente Estudio de Detalle, se redacta por encargo de La Junta de Compensación de la UE-S4, que estará constituida por los propietarios reales de las parcelas que son: Monviluc S.L., Promociones e Inversiones El Coso S.L., Dña. Araceli Álvarez Ramírez y D. Antonio Romero Jiménez, D. Juan Manuel Montero Macho, Rafranje S.L, D. Pedro Pérez Ruiz y el Excmo. Ayuntamiento de Lucena, para el establecimiento de Alineaciones y ordenación de Volúmenes en la UE-S4 de Lucena definida en el Plan General de Ordenación Urbana.

La Unidad de Ejecución se sitúa al sur de Lucena, está limitada por el norte por las traseras de las viviendas que presentan sus fachadas a calle Tras la Parra, al sur por la línea del casco urbano definida en los planos del Plan General de Ordenación Urbana, por el este con el camino vecinal y por el oeste con la prolongación de la calle La Parra.

Tiene una superficie real de 24.785'18 m² cuya titularidad como se ha dicho a 7 propietarios, quedando estas circunstancias debidamente especificadas en el anexo nº 4.

La necesidad del Estudio de Detalle nace de la conveniencia de consolidar el borde sur de Lucena, mediante la ordenación del sector existente entre las traseras de las viviendas y la Ronda sur, estando contemplado en el P.G.O.U. como un Sistema General actualmente en fase de proyecto, y al que el Plan de una importancia absoluta.

2.- Justificación de la solución adoptada.

A la hora de redactar el Estudio de Detalle, se han tenido en cuenta una serie de cuestiones.

En primer lugar se trata de ajustar en la medida de lo posible, la superficie, el trazado viario, dotacional, etc. a lo que prescribe el Plan General de Ordenación Urbana de Lucena para la UE-S4. La superficie de la Unidad queda definitivamente establecida en 24.785'18 m², sensiblemente parecida a los veinte mil noventa y cuatro metros cuadrados que recoge la ficha de la UE-S4. La situación de las dotaciones, se aumenta en 63,23 m² con respecto a lo indicado en la ficha de planeamiento, también se aumenta en la cantidad de 120'24 m² la superficie, que se destinada a compensar el equipamiento social situado en la Bodega del Carmen (AA-C2) y que por tanto servirá como aportación de los propietarios de parcela sito en acera Alta del Carmen para su compensación por la disminución que se ha efectuado en la parcela calificada como Social Privado por el P.G.O.U.

El trazado de las calles trata de respetar el indicado en el Plan General, adaptándose a la topografía del terreno y a las conexiones con las calles existentes, siendo esta circunstancia la que condiciona fuertemente el desarrollo de la Unidad de Ejecución, habida cuenta que el cumplimiento de las determinaciones establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana es una cuestión de obligado cumplimiento.

Para la realización del Estudio de Detalle se han mantenido conversaciones con la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, de resultas de las mismas se llega al trazado que se refleja en planos, y que trata de compatibilizar el desarrollo de la Unidad de Ejecución con el nuevo trazado de la Ronda Sur.

La modificación del trazado definido en el P.G.O.U. de la Ronda Sur, no afecta prácticamente el desarrollo de la Unidad de Ejecución, puesto que por haberse desplazado en dirección sur una longitud importante la citada Ronda, el espacio comprendido entre la calle 1-2-3 del Estudio de Detalle y la Ronda Sur, queda co-

mo suelo no urbanizable, siendo el límite sur del Estudio de Detalle prácticamente el definido en el P.G.O.U. para la Unidad de Ejecución UE-S4.

3.- Justificación del cumplimiento de las determinaciones establecidas en el P.G.O.U. de Lucena.

Partiendo de las parcelas originales y siguiendo los criterios definidos en el P.G.O.U. de Lucena, se llega a la ordenación de la UE-S4 en cuatro manzanas bien delimitadas cuyo fin son dos de ellas uso Dotacional, junto a los depósitos municipales de agua que corresponden a las denominadas en el Estudio de Detalle como Manzanas 1 y 1', la manzana denominada en el Estudio de Detalle como Manzana-2, que se destina a vivienda unifamiliar popular entre medianeras y que se define para completar una manzana que da su fachada a calle Tras la Parra, regularizando de esta manera las traseras de los edificios de dichas manzana. La denominada Manzana-3 de forma regular, se destina a viviendas unifamiliares aisladas y surge como consecuencia del trazado viario propuesto.

El aprovechamiento lucrativo de la UE-S4 es el resultante de aplicar el aprovechamiento tipo a los metros cuadrados de superficie ordenada, de este aprovechamiento el 90% corresponde a los propietarios y constituye el A.S.A. de la Unidad de Ejecución, el resto del techo máximo edificable, es el 10% del aprovechamiento, de cesión obligatoria al Ayuntamiento.

3.1.- Red Viaria

Está constituida por un entramado de calles que completan la trama existente y que obedecen a la tipología V-3 definida en el Plan General de Ordenación Urbana.

La calle que conecta la urbanización resultante con la calle La Parra, situada entre el espacio destinado a dotacional y los depósitos municipales de agua, se proyecta para tráfico rodado, y se ha conectado directamente con la Ronda Sur. La calle que situada al este del Estudio de Detalle, se proyecta para tráfico rodado, y se desarrolla a lo largo de un camino existente y conecta la calle Tras la Parra con la calle sur paralela a la Ronda Sur, esta calle se sitúa entre los jardines existentes y las nuevas manzanas destinadas a viviendas.

El resto de las calles se crean para dar acceso a las manzanas de viviendas siendo una de ellas sensiblemente paralela a la Ronda Sur y la otra perpendicular a ésta, que acota y define perfectamente uno de los Espacio Rotacionales.

3.2.- Espacios Libres - Dotacionales

Una la definida por la prolongación de la calle La Parra, calle paralela a la Ronda Sur y una perpendicular a ésta última, calle que va desde la prolongación de la calle La Parra hasta la paralela a la Ronda Sur, de esta manera se define una parcela triangular que se destina a un espacio dotacional sin uso específico. La otra sensiblemente menor en superficie, es también de forma triangular y esta definida por la prolongación de la calle La Parra, los depósitos reguladores de agua, el yacimiento arqueológico y parte del límite sur de la UE. Tiene por objeto la posible ampliación del yacimiento.

La primera manzana tiene una superficie de 2.659'48 m², y la segunda de 788'20 m² lo que hace un total de 3.447'68 m², cuando en realidad según las determinaciones del P.G.O.U. debería tener una superficie de 3.264'21 m² que representa un 13'17% de la superficie real de la UE-S4, habiéndose aumentado su superficie en la cantidad de 3.447'68 m², de los que 63'23 m² han salido de mas como consecuencia de la modificación de prolongación de la calle La Parra, y el resto, esto es 120'24 m², que vienen a suplir como ya se ha dicho en las justificación de la solución adoptada el defecto existente en la AA-C2 del Carmen. Este au-

mento se ha provocado deliberadamente para esta circunstancia, pues con la modificación de la calle, denominada en el plano número 5, calle 2, se hubiese adaptado la manzana dotacional a la superficie que le corresponde habiéndose aumentado el resto en la Manzana-2 y Manzana-3 donde se sitúan las viviendas y por tanto los aprovechamientos de la Unidad de Ejecución.

3.4.- Edificabilidad y aprovechamiento.

Los aprovechamientos de la Unidad de Ejecución se sitúan completando la manzana existente recayente a calle La Parra y una de nueva creación de forma rectangular sensiblemente paralela a la Ronda Sur.

Por concordancia con el Plan General los aprovechamientos y edificabilidad de la Unidad de Ejecución son:

Aprovechamiento tipo 0'69 m²/m²s lo que significa en valor absoluto 17.101'77 m² de techo para la totalidad de la Unidad de Ejecución que se distribuyen como siguen:

Propiedad	Sup.Bruta	A.S.A.	Cesión.
Prop. Del sector	24.785'18 m ²	15.235'37 m ² t	
Ayuntamiento			1.692'82 m ² t

Los A.S.A. de acuerdo con la actual L.O.U.A. y Reglamentos vigentes, se sitúan en lo posible para cada uno de los propietarios sobre o próximo a las parcelas originales.

Para los aprovechamientos definidos es de aplicación las ordenanzas correspondientes a la UPE-2 y UAS-1 los siguientes parámetros:

Condiciones de ordenación de la UPE-1.

1.- Alineaciones y rasantes.

a) Serán las consolidadas por la edificación existente a excepción de las indicadas en los planos como alineaciones de nuevo trazado, o las establecidas en su caso por el Plan en las Unidades de Ejecución.

b) Se prohíben todo tipo de retranqueos, debiendo mantenerse el plano de fachada en toda su superficie. Quedan exceptuadas las edificaciones existentes retranqueadas todo el frente de manzana y que conformen unidades completas, debiendo en estos casos ajustarse la edificación a dicho retranqueo.

2. Parcelación.

a) La unidad de intervención a efectos edificatorios es la parcela catastral incluida en suelo urbano.

b) Las condiciones de parcelación son las siguientes:

- Dimensiones mínimas de parcela edificable
- Superficie mínima: 100 m²
- Longitud mínima de fachada a vial: 6 m.
- Fondo mínimo de parcela: 12 m.
- Agrupación de parcelas.

Se permitirá agregar a lo máximo 3 parcelas siempre que una de ellas no cumpla las dimensiones mínimas de parcela del apartado anterior. Será necesario informe Urbanístico y su resolución favorable.

- Segregación de parcelas.

Se permitirá la segregación de parcelas en varias y será autorizada por el Ayuntamiento previa solicitud, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- Cumplan cada una con las condiciones mínimas anteriormente señaladas de parcela mínima.

- En parcelas de superficie superior a 500 m² será potestativa la exigencia por el Ayuntamiento de un Estudio Previo que se acompañará a la solicitud del ámbito delimitado.

3.- Ocupación máxima de parcela y profundidad máxima edificable.

a) La ocupación máxima por parcela será la siguiente:
UPE-1: 90% de ocupación.

En caso de que la planta baja se destine a uso de local comercial u otro uso no residencial específicamente compatible podrá ocuparse el 100 %.

b) La profundidad máxima edificable será libre.

4.- Edificabilidad.

La edificabilidad neta por parcela será:

UPE-1: 1'80.

5.- Altura máxima y número máximo de plantas.

a) El número máximo de plantas será de 2 plantas, es decir, planta baja más una planta alta.

b) La altura máxima de la edificación será de 7 metros.

6.- Salientes

a) Se prohíbe todo tipo de "saliente ocupable cerrado" en fachadas a viales de menor de 12 metros de ancho.

b) El vuelo máximo de elementos y cuerpos salientes no ocupable, medido normalmente al plano de fachada, no podrá exceder en cualquier caso de 0'5 metros.

c) Para el resto de las condiciones se estará a lo dispuesto en los art. 122 y 123 de las presentes Normas.

Condiciones de uso.

1.- Uso característico

El uso característico será el residencial / vivienda unifamiliar en sus dos categorías.

2.- Uso complementario.

- Garaje Tipo I en 1ª Categoría.

3.- Uso compatible.

- Comercial en 1ª Categoría.

- Oficinas en 1ª Categoría.

- Relación en 1ª Categoría solo en planta baja de la edificación.

- Docente en 1ª Categoría.

- Social en 1ª Categoría solo en la planta baja de la edificación.

4.- Uso alternativo.

- Oficina en 2ª y 3ª Categoría.

- Docente en 2ª Categoría.

- Social en 2ª Categoría.

Condiciones de ordenación de la UAS-1.

1.- Alineaciones y separación a linderos.

a) La separación mínima de la edificación a la alineación a vial será la siguiente:

UAS-1: 3 metros.

b) La separación mínima a linderos privados y públicos que no sean viales será de 3,00 metros y conforme a la edificación existente podrán adosarse a uno de sus linderos laterales.

c) Las parcelas superiores a 500 metros podrán adosarse lateralmente en un tercio de su perímetro por cuerpos destinados a cocheras o similares.

d) Las parcelas inferiores a 500 metros podrán adosarse por uno de sus laterales, creando una configuración de casas pareadas.

Será preceptivo previo a todo acto edificatorio la obtención del consiguiente informe urbanístico emitido por la Gerencia de Urbanismo de Lucena, donde se explicitará la situación de la edificación en el interior de la parcela.

2.- Parcelación.

Parcela mínima edificable 250 m².

Longitud mínima de alineación a vial 12 metros.

3.- Edificabilidad neta máxima.

La edificabilidad neta máxima es de 1'00 m²/m²s.

4.- Porcentaje de ocupación máxima.

La ocupación máxima permitida es del 60%.

5.- Altura máxima y número máximo de plantas.

a) El número máximo de plantas será de dos plantas, es decir, planta baja más una planta alta.

b) La altura máxima de la edificación será de 7'00 m. conforme al criterio de medición de alturas definido en el capítulo 2 del título 2 de las Normas del Plan General de Ordenación Urbana.

6.- Cerramientos de parcela.

a) A vial. Se realizará mediante valla con elementos sólidos y opacos hasta una altura de 1'20 m. y con elementos ligeros y transparentes hasta una altura máxima de 2'20 m. dicha valla coincidirá con la alineación a vial.

b) A medianera: se podrá cerrar mediante valla con elementos sólidos y opacos hasta una altura de 2'20 m.

7.- Salientes.

Se prohíben todo tipo de salientes respecto a la separación mínima de linderos privados y públicos a excepción de los salientes no ocupables que tendrán un máximo de 0,80 mts.

Condiciones de Uso.**1.- Uso característico**

Residencial vivienda unifamiliar.

2.- Uso complementario

Garaje tipo I.

3.- Usos compatibles

Comercial en primera categoría.

Oficinas primera categoría.

4.- Usos alternativos

Docente en segunda categoría.

Social en segunda categoría.

Deportivo en segunda categoría.

4.- Cargas y plazos de ejecución

Las cargas que se deriven del presente E.D. se concretan en:

Las cargas urbanizadoras propias de la Unidad de Ejecución que son los viales y aparcamientos, pues al no tener un uso determinado el Equipamiento Dotacional, esta manzana se dará completamente nivelada.

El desvío de las líneas eléctricas que atraviesan el Estudio de Detalle, así como su conexión con el resto de las infraestructuras eléctricas.

Como obras exteriores habrá que realizar:

- Ejecución de calles laterales Este y Oeste que no estén incluidas en el ámbito del Estudio de Detalle.

- Obras de saneamiento para recoger las aguas de escorrentías.

Vial de conexión de al UE con la Carretera del Santuario.

Carriles de acceso y salida de calle La Parra a la Ronda Sur.

La cuantificación de estas cargas así como su prorrateo entre los propietarios afectados, en proporción a las fincas originales aportadas, se concretarán en el obligado Proyecto de Compensación o en su caso en el documento de Reparcelación Voluntaria.

Los plazos de ejecución para las obras de urbanización de la presente Unidad de Ejecución se definirán por la Junta de Compensación o en el documento de Reparcelación Voluntaria en el Primer Cuatrienio establecido en el Plan General de Ordenación Urbana de Lucena.

5.- Observaciones

Como se ha dicho repetidamente en el presente documento existen una superficie de 120'24 m² de exceso en la parcela destinada a uso dotacional que es la Manzana-1', dichos excesos se han dejado para compensar la falta de superficie en la actuación aislada (AA C-2) que según conversaciones establecidas con la Gerencia Municipal de Urbanismo se ha creído conveniente por su cercanía y homologación de usos situarlas en esta Unidad de

Ejecución que se define en el presente proyecto.

Lucena, 14 de febrero de 2011.- El Vicepresidente, Francisco de Paula Algar Torres.

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de doña Carmen Bascón Berrios
Lucena (Córdoba)**

Núm. 3.750/2011

Yo, María del Carmen Bascón Berrios, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Lucena, hago saber:

1.- Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129, de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada: Urbana. Componente ocho. Local, sita en la ciudad de Lucena (Córdoba), situado en plantas de semisótano y baja, del edificio marcado con el número cinco de la calle Federico García Lorca, de Lucena. En planta de semisótano mide una superficie construida de 77 metros, 15 decímetros cuadrados y en planta baja mide una superficie construida de 66 metros, 13 decímetros cuadrados. Inscrita al Tomo 1227 del Archivo, Libro 990 del Ayuntamiento de Lucena, folio 77, finca número 35.331, inscripción 1ª.

2.- Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría, sita en la calle Cabrillana, número 1-Local-Bajo, 14900-Lucena (Córdoba), la fecha prevista para la primera subasta será el día 23 de mayo de 2011, a las once horas. En previsión de no existir postor en esta primera subasta o ésta resulte fallida, se celebrará la segunda subasta el día 20 de junio de 2011 a las once horas. Y caso de no existir postor en la segunda subasta o esta resultare fallida, se celebrará la tercera el día 19 de julio de 2011, a las once horas. Y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 29 de julio de 2011.

3.- El tipo que servirá de base a la primera subasta es de DOS-CIENTOS VEINTITRÉS MIL DIECISIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS DE EURO (223.017,14 €), a la segunda subasta el setenta y cinco por ciento (75%) de dicha cantidad y a la tercera subasta sin sujeción a tipo.

4.- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236a) y 236b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute, continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Lucena a 7 de abril de 2011.- La Notario, María del Carmen Bascón Berrios.

**Notaría de don Manuel Cañas Navarro
Montilla (Córdoba)**

Núm. 3.841/2011

Subasta en ejecución hipotecaria extrajudicial

Don Manuel Cañas Navarro, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Montilla, provincia de Córdoba, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en la calle Cuesta de las Caballeras sin número, bajo, esquina a calle Escuelas 51, de Montilla, provincia de Córdoba, se tramita la venta extrajudicial, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén, Unicaja, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes dos fincas hipotecadas:

1) Urbana: Número dos. Piso-vivienda letra "A", de la planta primera de la comunidad número uno del edificio número uno y tres de la calle Ciudad de Cuzco, de la ciudad de Montilla. Tiene una superficie útil de ochenta y cinco metros y seis decímetros cuadrados, y construida de ciento diez metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Tiene anejo el uso de la mitad del patio de luces lindero por el frente. Cuota: 3,751%. Datos Catastrales: 4604601UG5640S0010KJ.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Montilla, Tomo 548, libro 548, folio 42, finca 31.190, inscripción 3ª.

2) Urbana: Número veintiuno.- Plaza de aparcamiento número treinta y siete, sita en la planta sótano del Edificio número sesenta y uno de la Avenida de María Auxiliadora, y seis de la calle Antonio y Miguel Navarro, de la Ciudad de Montilla. Tiene una superficie útil de veintidós metros y quince decímetros cuadrados, y construida de veintisiete metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados. Cuota: 0,1772%. Datos Catastrales: No constan.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Montilla. Tomo 572, folio 40, finca 32.566, inscripción 1ª.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el día 23 de mayo de 2011, a las 11:00 horas, siendo el tipo base para la vivienda, finca registral 31.190 antes indicada como 1, el de ciento setenta y seis mil quinientos tres euros y treinta y siete céntimos (€ 176.503,37), y para la plaza de aparcamiento, finca registral 32.565, antes indicada como 2, el de veintitrés mil quinientos ochenta y tres euros y dos céntimos (€ 23.583,02); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta será el día 16 de junio de 2011, a las 11:00 horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta será el día 12 de julio de 2011, a las once horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor será el día 25 de julio de 2011, a las once horas.

La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la cuenta corriente número 2103-0820-27-0030007035, de Unicaja, sucursal de Montilla, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo 2 que corresponda en la primera y segunda subastas, y en la tercera un veinte por ciento del tipo de la segunda. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo, o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Firma ilegible.